

MEMORANDO

Bogotá D.C. 09 de septiembre de 2025

PARA: **LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ**
Secretario General

WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

LUZ MARINA GORDILLO RINCÓN
Subdirectora de Servicios Administrativos

MARICELA PATINO CHIA
Coordinadora Grupo de Contabilidad (E)

AURA JANNETH SANTANA ADAMES
Coordinadora Grupo Recursos Físicos

MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TELLEZ
Coordinadora Grupo de Talento Humano

PABLO ANDRES SANCHEZ AVILA
Coordinador Grupo de Contratos

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE
AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE DE 2025.

Cordial saludo,

De manera atenta, dando cumplimiento a las funciones encomendadas por la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como al cronograma establecido en el Plan Individual de Auditoría, me permito remitir como anexo para su conocimiento y fines pertinentes el informe final de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gasto II trimestre de 2025.

De antemano agradezco su colaboración en el desarrollo de las funciones de este equipo de trabajo.



JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
Jefe Oficina De Control Interno

Anexos: Informe final de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gasto II trimestre de 2025.

Elaboró: Bibiana Stella Tíjaro Sánchez – Profesional Especializado - Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: José Jorge Roca Martínez - Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 09 de septiembre de 2025



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME DÍA	09	MES	09	AÑO	2025
---	-----------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO

Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión Estratégica del Talento Humano.

TIPO DE INFORME	FINAL	X	AUDITORIA
------------------------	--------------	----------	------------------

NOMBRE DE LA AUDITORIA INTERNA, DEPENDENCIA, PROYECTO, OTROS

Seguimiento a las Medidas de austeridad del Gasto II Trimestre de 2025

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normativa establecida en el marco del Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público a nivel Nacional en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, en su Capítulo 7. "Otras Disposiciones", Artículo 2.8.4.8.2 "Verificación del cumplimiento de disposiciones" el cual establece que:

"Las Oficinas de Control Interno, verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones (...), preparará y enviará al representante legal un informe trimestral (...). El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, a través del ejercicio de sus auditorías regulares (...). En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas", como también corroborar las medidas y políticas para el cumplimiento de las disposiciones en esta materia contempladas en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

En este sentido, se procede a presentar el Informe de seguimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el segundo trimestre del año.



ALCANCE

El informe corresponde al seguimiento realizado a los gastos del II Trimestre del 2025, el cual se compara con el mismo trimestre de la vigencia 2024.

Para el presente informe se consultaron las cuentas contables del gasto del periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de Personal
- Honorarios y Contratación de Servicios profesionales y de apoyo a la Gestión.
- Asignación y uso de servicios.
- Gastos de Desplazamientos (comisiones, viáticos y gastos de viaje)
- Gastos de Vehículos-combustible
- Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones).

CRITERIOS

Orden Nacional

- Ley 87 del 29 noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" Título III Artículo 19.
- Decreto 1737 del 21 de agosto 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Decreto 1094 del 07 de junio de 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998" (Contratos de publicidad).
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998" (Informe Trimestral OCI).



FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 648 del 19 de abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" (Suministro de pasajes).
- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 0050 del 30 de enero 2024 "Por el cual se modifica el artículo 2.8.4.6.6. del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en relación con la asignación de vehículos en la Dirección Nacional de Inteligencia".
- Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025".
- Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"
- Proyecto Decreto vigencia 2025 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"
- Decreto No 301 del 5 de marzo de 2024 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones."
- Acuerdo incremento salarial tendrá retroactividad desde enero vigencia 2025 y 2026.



FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

- Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 "Directrices de austeridad".
- Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".
- Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024 "Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025".
- Directiva Presidencial No. 14 del 27 de diciembre de 2024 "Directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2025".

METODOLOGIA

El Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gasto para el II Trimestre de 2025 se llevó a cabo en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.

La solicitud de información se realizó mediante memorandos remisorios del 05 al 08 de agosto de 2025. En respuesta, se recibió información por la misma vía de la Subdirección de Servicios Administrativos el 14 julio de 2025 y 12 de agosto de 2025, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto el 13 de agosto 2025, el Grupo de Talento Humano el 19 de agosto de 2025 y el Grupo de Contratos el 21 de agosto de 2025.

El alcance de esta auditoría se realizó tomando como base principal las directrices establecidas en el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" y el Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" este último teniendo en cuenta que a la fecha del presente informe no se ha decretado el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025.

A través de este ejercicio, se busca determinar el nivel de cumplimiento de la normatividad vigente, de los controles internos establecidos, identificar



FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

posibles irregularidades, y proponer medidas correctivas que permitan fortalecer la administración de estas medidas. El seguimiento servirá como una herramienta para fortalecer las medidas y controles para la eficiencia de las medidas de austeridad del gasto y promover la mejora continua de los procesos contables y el alineamiento con los principios de transparencia, oportunidad y confiabilidad en la información financiera.

La auditoría se llevó a cabo aplicando una metodología basada en riesgos, análisis de información, mecanismos de verificación mediante pruebas sustantivas y de muestreo, así como pruebas de cumplimiento que se basan en la validación de los criterios conforme a la normatividad vigente y de auditoría generalmente aceptadas. Aplicando los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia, esta técnica permite evaluar el cumplimiento de los objetivos del proceso auditado y detectar oportunidades de mejora.

La oportunidad, calidad y consistencia de la información proporcionada por las áreas fuente en el marco del seguimiento es responsabilidad de las dependencias responsables, así como, la implementación, cumplimiento, eficacia y efectividad de las acciones formuladas para mitigar o corregir las situaciones evidenciadas por esta Oficina y alineadas con los objetivos institucionales y normativos.

Por parte de la Oficina de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que agregue valor al Ministerio generando las observaciones a que haya lugar con las respectivas recomendaciones que permitan a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional, lo anterior acatamiento las disposiciones legales tanto externas como internas y las recomendaciones Conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993.

Conforme a lo mencionado anteriormente, la Oficina de Control Interno, procedió a efectuar las siguientes pruebas de auditoría:

- a. Consulta en los sistemas y/o aplicativos del Ministerio y de la Nación
- b. Consulta Matriz de riesgos institucionales en la página web.
- c. Consulta de la información reportada por las dependencias transversales que intervienen en el proceso.
- d. Se realizaron pruebas sustantivas a la información proporcionada por las dependencias y los reportes generados del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II a 30 de junio de 2025.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

AUDITADO

Procesos: Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión Estratégica del Talento Humano.

IMPEDIMENTOS:

No se presentaron impedimentos o menoscabos a la independencia de la organización y a la objetividad individual que pueden incluir conflicto de intereses personales, limitaciones al alcance, restricciones al acceso a los registros, al personal y a los bienes y limitaciones de recursos.

INTRODUCCIÓN

En el ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal a), en el cual se establece el objetivo del Sistema de Control Interno, proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante los posibles riesgos que lo afecten, así mismo en el literal b) contempla el objetivo de "Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional" y siguientes

Así mismo, la Oficina de Control Interno del MVCT, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, Subdirección de Servicios Administrativos, Grupo de Recursos Físicos, Subdirección de Finanzas y Presupuesto y el Grupo de Contratos, presenta el siguiente informe de seguimiento y evaluación, en lo relacionado con las medidas adoptadas por la entidad en materia de austeridad y eficiencia en el Gasto Público, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2025, en cumplimiento de las normas legales vigentes.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las siguientes disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto: Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 de MinHacienda "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y el Decreto 1068 de 2015 Título 4 "Medidas de Austeridad del gasto público", la



FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación en el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio del año 2025, mediante la documentación existente y puesta a disposición por las dependencias del MVCT. A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado por esta Oficina.

1. Análisis del Gasto de Personal

En este apartado, se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a: gastos de personal, planta, horas extras, vacaciones.

1.1 Gastos de personal

La cuenta 5101 denominada "Gastos de Personal", presentó incremento del 1,16% entre el II Trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2024, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°1 Gastos de Personal MVCT

Cuenta	Descripción	II Trimestre 2025		II Trimestre 2024	Variación	
		Valor	Part.		\$	%
		5.1.01	Sueldos y Salarios		8.382.786.114,00	61,06%
5.1.02	Contribuciones Imputadas	26.351.137,00	0,19%	-	26.351.137,00	0,00%
5.1.03	Contribuciones Efectivas	2.241.839.170,00	16,33%	2.293.451.311,00	(51.612.141,00)	-2,25%
5.1.04	Aportes sobre la Nómina	437.144.800,00	3,18%	445.148.100,00	(8.003.300,00)	-1,80%
5.1.07	Prestaciones Sociales	2.925.901.196,00	21,31%	2.582.762.669,00	343.138.527,00	13,29%
5.1.08	Gastos de Personal Diversos	3.000.000,00	0,02%	-	3.000.000,00	0,00%
	Total	14.017.022.417,00	102,11%	13.856.502.631,00	160.519.786,00	1,16%

Elaboración Propia, fuente: Reportes SIIF Nación II

1.2 Planta de personal

El Grupo de Talento Humano mediante memorando remisario N°2025IE0008258 con fecha 15 de agosto de 2025, informó la composición de la planta de personal a 30 de junio de 2025; la cual corresponde a un total de 420, donde, la ocupación fue del 77,14%. Para 30 de junio de 2024 era del 80,20%.

Se puede evidenciar que el número de servidores de carrera administrativa disminuyó en el 14,50%, es decir, 19 funcionarios y para cargos no provistos se presentó incremento del 21,52% con respecto al mismo periodo 2024, como se muestra en el siguiente cuadro:



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

**FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28**

Cuadro N°2 Planta de Personal -Vinculación servidores MVCT

Vinculación Servidores Naturaleza - Situación	2025				2024			Variación	
	Abril	Mayo	Junio	Part.	Abril	Mayo	Junio	No.	%
Carrera Administrativa	112	113	112	26,67%	152	151	131	(19)	-14,50%
Carrera Administrativa (Encargos)	78	78	78	18,57%	35	35	54	24	44,44%
Carrera Administrativa (Comisión)	15	16	12	2,86%	6	7	10	2	20,00%
Carrera Administrativa (No Provistos)	87	85	90	21,43%	58	59	60	30	50,00%
Carrera Administrativa (Ordinario)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Carrera Administrativa (Nombramiento Provisional)	36	36	36	8,57%	53	52	46	(10)	-21,74%
Carrera Administrativa (Periodo de Prueba)	6	6	6	1,43%	12	12	12	(6)	-50,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Encargos)	8	8	8	1,90%	8	6	6	2	33,33%
Libre Nombramiento y Remoción (Comisión)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (No Provistos)	6	6	6	1,43%	19	19	19	(13)	-68,42%
Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario)	72	72	72	17,14%	56	58	61	11	18,03%
Libre Nombramiento y Remoción (Nombramiento Provisional)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Periodo)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Total	420	420	420	100,00%	399	399	399	21	5,26%
No provistos	93	91	96	22,86%	77	78	79	17	21,52%

Fuente: Grupo de Talento Humano - GTH

Conforme a lo establecido el Artículo 2.8.1.9.3 del Decreto 1068 de 2015 y el Artículo 2 del Decreto 199 de 2024, el Grupo de Talento Humano mediante memorando remisorio N°2025IE0008258 con fecha 15 de agosto de 2025 manifestó:

"(...) que durante la vigencia 2025, no se han presentado modificaciones a la estructura organizacional ni a la planta de personal de la entidad, manteniéndose vigente el acto administrativo que definió la actual estructura y la planta de personal."

1.3 Horas Extras

Comparando los gastos de la subcuenta 510103 "Horas Extras" (Rubro Presupuestal A-01-01-01-001-008) entre el II Trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2024, se evidenció incremento del 17,68%; no obstante, con respecto a la ejecución presupuestal se observa diferencia de \$232.734.238, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°3 Gasto de Horas Extras

HORAS EXTRAS - 510103						Horas extras, dominicales, festivos y recargos		Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	
Periodo	2025		2024	Variación		Rubro Presupuestal A-01-01-01-001-008		GTH - Liquidación	Diferencia
	Valor	Part.		\$	%	Valor	Diferencia	\$	\$
Abril	20.904.526	16,89%	17.954.930	2.949.596	16,43%	76.986.438	56.081.912	20.904.526	-
Mayo	22.679.450	18,32%	17.324.174	5.355.276	30,91%	99.665.888	76.986.438	22.679.450	-
Junio	24.099.478	19,47%	22.235.071	1.864.407	8,38%	123.765.366	99.665.888	24.099.478	-
Total	67.683.454	54,69%	57.514.175	10.169.279	17,68%	300.417.692	232.734.238	67.833.454	-

Elaboración Propia, fuente: Reportes SIIF Nación II y GTH



Se verificaron las Resoluciones N° 193, 274 y 359 remitidas por el Grupo de Talento Humano por medio de las cuales efectuó el reconocimiento y se ordenó el respectivo pago de horas extras a conductores mecánicos y secretarios ejecutivos, También se evidenciaron las planillas de reporte de horas extras de los meses de abril, mayo y junio de 2025, con las cuales realizan el control y autorización de las horas.

- A su vez, se dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 14 del Decreto 301 del 5 de marzo de 2024 *“El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales.”*, confirmado el no pagó por encima del máximo establecido de 100 horas extras mensuales a conductores y secretarios y las que presentaron exceso fueron objeto de compensación por el exceso de horas laboradas.
- Conforme a lo establecido el Artículo 2.8.4.4.3.del Decreto 1068 de 2015 y el Artículo 4 del Decreto 199 de 2024, el Ministerio ha adelantado acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias, para lo cual, el Grupo de Talento Humano mediante memorando remisario N°2025IE0008258 con fecha 15 de agosto de 2025 manifestó:

“Conforme a la información proporcionada por el Grupo de Recursos Físicos, las acciones adelantadas orientadas a racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras del equipo de conductores, ajustándolas a las estrictamente necesarias, son las siguientes:

- *El Grupo de Recursos Físicos ha realizado un diagnóstico detallado sobre la asignación de los conductores a las diferentes dependencias de la entidad. Como resultado de este análisis, se ha implementado una estrategia de optimización que consiste en asignar a los conductores que residen en zonas cercanas a los lugares de vivienda del personal directivo. Esta medida tiene como objetivo reducir los tiempos de desplazamiento tanto en la jornada de la mañana (recogida) como en la tarde (retorno), lo cual no solo mejora la eficiencia operativa, sino que también contribuye a la racionalización en el reconocimiento de horas extras. Al disminuir los trayectos innecesarios y optimizar las rutas, se logra un uso más eficiente del recurso humano y financiero, alineado con los principios de austeridad y buen uso de los recursos públicos.*
- *El Grupo de Recursos Físicos atiende diariamente solicitudes provenientes de las distintas dependencias de la entidad. En concordancia con la racionalización del reconocimiento de horas extras, se ha establecido un esquema de asignación de conductores que prioriza la atención de estas solicitudes dentro de la jornada laboral ordinaria. Esta estrategia permite optimizar el uso del recurso humano disponible, garantizando la prestación oportuna del servicio sin incurrir en sobrecostos asociados a horas extras, promoviendo así una gestión más eficiente y sostenible del equipo de conductores.*



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

**FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28**

- *El Grupo de Recursos Físicos hace uso diario del sistema de geolocalización satelital (GPS) implementado en el parque automotor institucional, con el objetivo de realizar un seguimiento permanente a las rutas, tiempos de desplazamiento y uso de los vehículos asignados. Esta herramienta permite ejercer un control efectivo sobre la operación, identificar oportunidades de mejora en la planificación de recorridos y contribuir a la optimización de los recursos, en línea con los lineamientos de eficiencia y racionalización del gasto.*
- *El Grupo de Recursos Físicos realiza la validación de las horas extras reportadas por los conductores a través del formato establecido por la entidad, verificando que dichas horas cuenten con la debida aprobación por parte del personal directivo transportado. Adicionalmente, como parte del proceso de control, se efectúa una verificación cruzada con la información registrada por el sistema GPS del vehículo, contrastando la hora de encendido y apagado del motor. Esta doble validación garantiza la transparencia y precisión en el reconocimiento de tiempos de servicio, en concordancia con los lineamientos institucionales de control y racionalización de horas extras.*
- *El Grupo de Recursos Físicos realiza el seguimiento y control del uso del parque automotor con el fin de garantizar su utilización conforme a lo establecido en la Resolución No. 0608 del 12 de septiembre de 2024, específicamente en el Artículo 5º, relacionado con la "Disponibilidad de los vehículos". En cumplimiento de esta normativa, los vehículos deben ser utilizados de manera general únicamente de lunes a viernes. Se exceptúan de esta medida los vehículos asignados al Despacho de la Ministra y a los Despachos de los Viceministerios de Vivienda y de Agua y Saneamiento Básico, los cuales cuentan con disponibilidad especial debido a la naturaleza de sus funciones."*

1.4 Incapacidades

Comparando los gastos de la subcuenta 510201 "Incapacidades" (Rubro Presupuestal A-03-04-02-012-001) entre el II Trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2024, se evidenció incremento del 100% teniendo en cuenta que el MVCT no registraba el valor asumido por la entidad en la vigencia 2024; no obstante, con respecto a la ejecución presupuestal, se observa diferencia de \$87.798.358 y con respeto a la nómina de \$6.314.560, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°4 Incapacidades

INCAPACIDADES - 510201						Reporte Incapacidades (Tabla Dinámica)		Incapacidad Asumida Ent (Nómina)			Incapacidades Rubro Presupuestal A-03-04-02-012-001	
Periodo	2025		2024	Variación		Vr. Reporte STH	Diferencia	Vr. Nómina GTH	Diferencia con Contabilidad	Diferencia	Valor	Diferencia
	Valor	Part.		\$	%							
Abril	5.854.316	11,31%	-	5.854.316	0,00%	5.853.972	344	12.260.463	(6.406.147)	(6.406.491)	24.544.726	(18.690.410)
Mayo	9.724.218	18,78%	-	9.724.218	0,00%	9.718.402	5.816	9.718.402	5.816	-	41.475.926	(31.751.708)
Junio	10.772.603	20,80%	-	10.772.603	0,00%	10.772.467	136	10.680.536	92.067	91.931	48.128.843	(37.356.240)
Total II	26.351.137	20,80%	-	26.351.137	0,00%	26.344.841	6.296	32.659.401	(6.308.264)	(6.314.560)	114.149.495	(87.798.358)

Elaboración Propia, fuente: Reportes SIIF Nación II y GTH



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

Recomendación

Establecer como actividad de control la conciliación con los diferentes reportes por concepto de Incapacidades.

1.5 Indemnización de Vacaciones

Las indemnizaciones por vacaciones registradas en el rubro presupuestal A-01-01-03-001-002 registra para el II Trimestre de 2025 \$646.060.363 y acumulado a 30 de junio de 2025 \$698.283.185; no obstante, en comparación con la información suministrada por Grupo de Talento Humano, se evidencia las siguientes diferencias, es de anotar que la conciliación por este concepto no fue suministrada a la fecha del presente informe:

Cuadro N°5 Indemnización por Vacaciones

EXFUNCIONARIOS								
Resolución Liquidación y Reliquidación	Fecha de la Resolución(es)	Cedula	Dependencia	Fecha de Ingreso a la Entidad	Fecha Obligación	Indemnización por Vacaciones (Obligado)	Indemnización Pagadas	Fecha de Pago
		71.336.375				1.471.734	1.471.734	
		30.405.194				1.179.606	1.179.606	
		52.221.824				421.847	421.847	
		1.047.392.346				8.911.869	8.911.869	
		79.384.883				7.671.458	7.671.458	
		51.984.012				4.222.075	4.222.075	
		80.828.720				2.643.953	2.643.953	
		1.022.403.714				4.514.935	4.514.935	
		1.095.922.296				2.845.296	2.845.296	
		51.554.755				18.340.049	18.340.049	
		79.600.070				10.230.433	10.230.433	
		1.048.208.431				552.798	552.798	
		1.049.603.688				3.610.648	3.610.648	
		11.812.009				6.863.397	6.863.397	
		55.155.890				9.708.895	9.708.895	
		77.094.276				13.158.270	13.158.270	
		77.094.276				59.062.686	59.062.686	
		51.894.491				28.731.289	28.731.289	
245	02-may-25	80.222.896	despacho del ministro	18-may-23	02-abr-25	11.248.782	11.248.782	
246	02-may-25	53.073.127	grupo Tesorería	02-sep-22	21-abr-25	4.047.123	4.047.123	
356	12-jun-25	51.772.602	despacho del viceministro de vivienda	12-may-23	04-may-25	9.549.727	9.549.727	
358	12-jun-25	52.430.738	subdirección de promoción y apoyo técnico	02-sep-22	08-may-25	3.218.805	3.218.805	
357	12-jun-25	1.020.739.142	subdirección de desarrollo empresarial	02-sep-22	08-may-25	1.582.017	1.582.017	
		8.729.391	subdirección de subsidio familiar de vivienda	12-mar-13	30-may-25	1.366.313	-	
416	04-jul-25	1.053.803.478	subdirección de programas	12-may-25	01-jun-25	312.267	312.267	
414	04-jul-25	10.235.996	subdirección de subsidio familiar de vivienda	01-nov-11	23-jun-25	8.780.575	8.780.575	
415	04-jul-25	1.010.217.972	subdirección de subsidio familiar de vivienda	18-abr-24	23-jun-25	4.086.674	4.086.674	
417	04-jul-25	1.018.408.942	despacho del ministro	18-jul-23	30-jun-25	19.441.610	19.441.610	
Total Acumulado						247.775.131	246.408.818	
RUBRO						698.283.185	698.283.185	
Diferencia Acumulado						-450.508.054	-451.874.367	
Total Trimestre I						184.141.238	184.141.238	
RUBRO						52.222.822	52.222.822	
Diferencia Trimestre						131.918.416	131.918.416	
Total Trimestre II						63.633.893	62.267.580	
RUBRO						646.060.363	646.060.363	
Diferencia Trimestre						-582.426.470	-583.792.783	

Elaboración Propia, fuente: Reportes de SIIF Nación II – SFP y GTH



Recomendación

Teniendo en cuenta que la situación evidenciada fue objeto de Hallazgo en el I Trimestre de 2025, se reitera que las áreas que participan en el proceso concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y/o Presupuesto con el fin de generar información completa, coherente y confiable.

Conforme a la información reportada por el Grupo Talento Humano, el valor del gasto por concepto de Indemnización por Vacaciones fue el pagado únicamente a personal que se retiró del Ministerio; a su vez, el Ministerio cuenta con un plan de vacaciones anual, cuyo objetivo es racionalizar los recursos de nómina y no permitir acumular más de dos periodos de vacaciones por funcionario, cumpliendo con las disposiciones de austeridad en el gasto establecidas en establecido en el numeral 2.1. de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y el segundo párrafo del Artículo 4 del Decreto 199 de 2024.

1.6 Capacitación, Bienestar Social y Estímulos

Comparando los gastos de la subcuenta 510803 "Capacitación, Bienestar Social y Estímulos" entre el II Trimestre de 2025 (\$3.000.000) y el mismo periodo de 2024 (\$0), no se reporta ejecución presupuestal. No obstante, conforme a la información reportada por el Grupo de Talento Humano, las actividades ejecutadas fueron las siguientes y no generaron cargos:

Cuadro N°6 Indemnización por Vacaciones

Actividad	N° Participantes
Día de la madre 2025 - Estímulo Bono Bienestar Compensar	77
Día de la secretaria/o - Actividad Presencial Compensar Show Camilo Cifuentes	12
Día de los niños y niñas 2025, con actividad recreativa presencial en la Caja de Compensación Familiar Compensar	15
Día del Padre 2025 - Estímulo Bono Bienestar Compensar	49
Total	153

Elaboración Propia, fuente: Reporte GTH

1.7 Condecoraciones

Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 199 de 2024, respecto al otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación, el Grupo de Talento Humano mediante memorando remitiorio N°2025IE0008258 con fecha 15 de agosto de 2025, manifestó:



FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

"En el segundo trimestre de 2025, no se presentaron condecoraciones a las y los servidores públicos de la entidad"

1.8 Contratos de Aprendizaje

Conforme al Artículo 15 y 16 de la Ley 1780 de 2016, relacionados con los contratos de aprendizaje, el Grupo de Talento Humano mediante memorando remitario N°2025IE0008258 con fecha 15 de agosto de 2025 manifestó:

"Durante el segundo trimestre de 2025, no se realizaron contratos de aprendizaje en la Entidad."

1.9 Contratos de prestación de servicios

La subcuenta 511179 "Honorarios" muestra un incremento de 53,52% (\$10.373.671.746) entre el II Trimestre de 2025 (\$29.756.441.541) con respecto al mismo periodo de 2024 (\$19.382.769.795).

De acuerdo con la base de datos suministrada por el Grupo de Contratos, se observó que para el II Trimestre de 2025, el valor de la contratación de prestación de servicios de enero a 30 de junio de 2025 fue por la suma de \$8.818.149.037 correspondientes a 126 contratos celebrados con personas naturales y jurídicas, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°7 Contratos de Prestación de Servicios

Mes 2025	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	Persona Jurídica		Perona Natural		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Abril	4	384.758.344	39	2.920.451.200	43	3.305.209.544
Mayo	3	351.835.500	52	3.772.542.563	55	4.124.378.063
Junio	1	12.170.130	27	1.376.391.300	28	1.388.561.430
Total	8	748.763.974	118	8.069.385.063	126	8.818.149.037

Elaboración Propia, fuente: Grupo de Contratación **(1)**

(1) Naturaleza del Contrato: Prestación de Servicios, Prestación de Servicios de apto a la gestión y prestación de servicios profesionales

Las dependencias más representativas en número de contratos con personas naturales a 30 de junio de 2025 son: Grupo de Titulación y Saneamiento Predial con 105 contratos por la suma de \$9.527.147.871 equivalentes al 9,85%; Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales con 65 contratos por valor de \$7.153.372.767 equivalentes al 6,10%; Subdirección de Proyectos con 57 contratos por la suma de \$5.030.229.702



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

equivalentes al 5,35%; y la Dirección de Política y Regulación con 54 contratos por valor de \$6.768.678.857 equivalente al 5,07%, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°8 Contratos de Prestación de Servicios por Dependencia

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL				
Dependencia	2025			
	N°	Part.	Valor	Part.
1 GRUPO DE TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL	105	9,85%	9.527.147.871	9,35%
2 SUBDIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA Y OPERACIONES URBANAS INTEGRALES	65	6,10%	7.153.372.767	7,02%
3 SUBDIRECCION DE PROYECTOS	57	5,35%	5.030.229.702	4,93%
4 DIRECCION DE POLITICA Y REGULACION	54	5,07%	6.768.678.857	6,64%
5 GRUPO DE ATENCION AL USUARIO Y ARCHIVO	54	5,07%	2.290.075.000	2,25%
6 DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO	46	4,32%	5.383.893.665	5,28%
7 SUBDIRECCION DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	44	4,13%	3.634.542.823	3,57%
8 DIRECCION DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	38	3,56%	3.856.020.500	3,78%
9 DIRECCION DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	35	3,28%	4.436.616.734	4,35%
10 DESPACHO DE LA MINISTRA	34	3,19%	3.843.200.000	3,77%
11 SUBDIRECCION DE SUBSIDIO Y EJECUCION DE VIVIENDA RURAL	34	3,19%	3.257.024.400	3,20%
12 GRUPO DE PROYECTOS DIFERENCIALES Y COMUNITARIOS	28	2,63%	2.827.426.496	2,77%
13 SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	28	2,63%	2.310.768.073	2,27%
14 DIRECCION DEL SISTEMA HABITACIONAL	27	2,53%	3.271.950.167	3,21%
15 GRUPO DE CONTRATOS	27	2,53%	2.678.767.000	2,63%
16 GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS	27	2,53%	1.963.940.000	1,93%
17 SUBDIRECCION DE POLITICAS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	23	2,16%	2.586.631.732	2,54%
18 GRUPO DE MONITOREO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION DE AGUA POTABLE	22	2,06%	2.481.485.500	2,43%
19 GRUPO DE POLITICAS SECTORIAL	22	2,06%	2.343.026.900	2,30%
20 GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES	22	2,06%	1.837.485.000	1,80%
21 GRUPO DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO	21	1,97%	1.701.300.000	1,67%
22 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	20	1,88%	2.302.968.812	2,26%
23 GRUPO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES	20	1,88%	1.489.010.000	1,46%
24 GRUPO DE RECURSOS FISICOS	20	1,88%	1.421.187.033	1,39%
25 SUBDIRECCION DE PROGRAMAS	19	1,78%	1.751.573.900	1,72%
26 SUBDIRECCION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO	18	1,69%	1.689.026.083	1,66%
27 GRUPO DE TALENTO HUMANO	17	1,59%	1.242.736.000	1,22%
28 SUBDIRECCION DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION	16	1,50%	1.452.476.000	1,42%
29 SUBDIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	15	1,41%	1.780.339.573	1,75%
30 SUBDIRECCION DE POLITICA Y APOYO TECNICO	15	1,41%	1.523.160.000	1,49%
31 OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	15	1,41%	1.121.551.589	1,10%
32 GRUPO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	14	1,31%	1.435.408.800	1,41%
33 SUBDIRECCION DE PROMOCION Y APOYO TECNICO	14	1,31%	1.144.500.000	1,12%
34 OFICINA ASESORA DE PLANEACION	10	0,94%	519.750.000	0,51%
35 OFICINA DE CONTROL INTERNO	8	0,75%	792.000.000	0,78%
36 DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE VIVIENDA	7	0,66%	727.186.800	0,71%
37 GRUPO DE CONCEPTOS	5	0,47%	368.750.000	0,36%
38 OFICINA ASESORA JURIDICA	4	0,38%	569.700.000	0,56%
39 DIRECCION DE VIVIENDA RURAL	4	0,38%	454.573.500	0,45%
40 GRUPO DE INNOVACION Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	4	0,38%	325.000.000	0,32%
41 GRUPO DE PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION	3	0,28%	249.600.000	0,24%
42 GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3	0,28%	247.500.000	0,24%
43 SECRETARIA GENERAL	2	0,19%	141.450.000	0,14%
Total	1.066	100,00%	101.933.031.277	100,00%

Elaboración Propia, fuente: Grupo de Contratación

La contratación corresponde a las necesidades requeridas por las diferentes dependencias de la Entidad, quienes, con el objeto de poder ejecutar de mejor



FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

forma la misionalidad del MVCT, han solicitado adelantar la contratación de profesionales y/o de apoyo a la gestión.

En relación con el Artículo 3 del Decreto 199 de 2024, el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto número 1068 de 2015 del MHCP, que se relaciona con el plan y/o actividades de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Grupo de Contratos mediante memorando remitivo N° 2025IE0008448 con fecha 21 de agosto de 2025, manifestó:

“El Grupo de Contratos constituye un área funcional de carácter transversal en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, encargada de recibir y tramitar las solicitudes de contratación, conforme a las necesidades previamente aprobadas por los responsables de la ordenación del gasto y consolidadas en el Plan anual de adquisiciones. Estas necesidades se materializan principalmente a través de contratos de prestación de servicios, los cuales son ejecutados por cada dependencia en el marco del cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, definidos en sus respectivos planes y proyectos.

En este sentido, es importante precisar que el Grupo de Contratos no tiene competencia para formular planes de mejoramiento ni para establecer acciones propias en relación con la decisión de contratar, toda vez que no le corresponde ordenar el gasto ni determinar la pertinencia o viabilidad de iniciar trámites contractuales. Su función se limita al acompañamiento jurídico y administrativo en la gestión contractual, en estricto apego a las decisiones adoptadas por las áreas competentes.

No obstante, el Grupo de Contratos sí ejerce un rol de control y verificación frente a las solicitudes que recibe. En consecuencia, se exige que los trámites contractuales adelantados por las distintas dependencias se ajusten a lo dispuesto en la resolución de honorarios vigente, respetando los topes máximos establecidos y garantizando que la asignación de honorarios responda a la idoneidad y experiencia acreditada por cada contratista.

Esta labor de verificación contribuye parcialmente al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público, en tanto asegura que los recursos destinados a la contratación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios se asignen de manera eficiente, proporcional y justificada. Así, se evita la asignación de montos superiores a los autorizados y se garantiza la transparencia en los procesos contractuales, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la función pública.”

Se efectuó la respectiva revisión que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales del II Trimestre de 2025, evidenciando que el contrato más alto no superó la remuneración mensual de la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, dándose cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015.

Conforme al Artículo 20 del Decreto 199 de 2024, en cuanto a la racionalización en la contratación de estudios, el Grupo de Contratos mediante



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

memorando remisario N° 2025IE0008448 con fecha 21 de agosto de 2025, manifestó:

“Desde esta dependencia se realizó la solicitud de la información requerida a los enlaces de las áreas misionales de la entidad, por tratarse de las dependencias competentes para emitir la respectiva respuesta. Sin embargo, al no obtener respuesta por parte de dichas áreas, en los tiempos establecidos, se sugiere que esta gestión sea adelantada directamente por la Oficina de Control Interno, considerando que la solicitud podría tener una recepción más eficaz desde dicha instancia.”

1.10 Compras que se realizan sin licitación o concurso de méritos

En cumplimiento al Artículo 2.8.4.3.3 Decreto 1068 de 2015 “Oferta más favorable”, la Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando remisario N°2025IE0006989 con fecha 14 de julio de 2025, manifestó:

“El proceso de adquisición realizado sin licitación o concurso de méritos implica una cuidadosa consideración de las condiciones del mercado. En este contexto, el Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple rigurosamente con este mandato, dado que, durante la etapa precontractual y contractual, se analizan y seleccionan ofertas que no solo cumplen con los criterios de eficiencia, sino que también son las más favorables para la entidad en términos financieros y operacionales. Por tanto, este enfoque garantiza que las decisiones de compra se alineen con los principios de austeridad y responsabilidad fiscal, priorizando al mismo tiempo la obtención de valor por el dinero del Tesoro Público.”

2. Análisis Gastos Generales

Comparando el II Trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024, para la cuenta 5111 “Gastos Generales” se evidenció incremento del 39,10%, como se detallan en el siguiente cuadro las cuentas de gasto:

Cuadro N°9 Gastos Generales

Cuenta	Descripción	II Trimestre 2025		II Trimestre 2024	Variación	
		VALOR	PART.		\$	%
		5.1.11.13.001	Vigilancia y seguridad		326.085.002	0,81%
5.1.11.14.001	Materiales y suministros	43.916.347	0,11%	18.681.945	25.234.402	135,07%
5.1.11.15.001	Mantenimiento	1.608.370.646	4,00%	1.930.618.840	(322.248.194)	-16,69%
5.1.11.17.001	Servicios públicos	99.735.956	0,25%	108.467.005	(8.731.049)	-8,05%
5.1.11.18.001	Arrendamiento operativo	1.288.235.105	3,20%	1.140.560.674	147.674.431	12,95%
5.1.11.19.001	Viáticos y gastos de viaje	1.336.654.645	3,32%	1.157.771.103	178.883.542	15,45%
5.1.11.20.001	Publicidad y propaganda	-	0,00%	-	-	0,00%
5.1.11.21.001	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	17.446.062	0,04%	23.742.400	(6.296.338)	-26,52%
5.1.11.23.001	Comunicaciones y transporte	513.303.264	1,28%	57.637.714	455.665.550	790,57%
5.1.11.25.001	Seguros generales	865.834.726	2,15%	2.005.705.769	(1.139.871.043)	-56,83%



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

Cuenta	Descripción	GASTOS GENERALES – 5111				Variación	
		II Trimestre 2025		II Trimestre 2024	\$	%	
		VALOR	PART.				
5.1.11.46.001	Combustibles y lubricantes	44.736.375	0,11%	42.983.396	1.752.980	4,08%	
5.1.11.49.001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	159.571.118	0,40%	243.863.234	(84.292.116)	-34,57%	
5.1.11.55.001	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	36.407.667	0,09%	19.918.560	16.489.107	82,78%	
5.1.11.61.001	Relaciones públicas	6.525.800	0,02%	7.163.409	(637.609)	-8,90%	
5.1.11.64.001	Gastos legales	61.336.500	0,15%	133.858.100	(72.521.600)	-54,18%	
5.1.11.66.001	Costas procesales	5.809.670	0,01%	-	5.809.670	0,00%	
5.1.11.78.001	Comisiones	14.167.633	0,04%	6.818.178	7.349.455	107,79%	
5.1.11.79.001	Honorarios	29.756.441.541	73,94%	19.382.769.795	10.373.671.746	53,52%	
5.1.11.80.001	Servicios	4.057.766.844	10,08%	1.808.184.722	2.249.582.122	124,41%	
Total		40.242.344.900	100%	28.929.739.758	11.312.605.142	39,10%	

Elaboración Propia, fuente: Reportes SIIF Nación II

A continuación, se presenta el comportamiento de las siguientes cuentas del gasto objeto de la normatividad de austeridad:

2.1 Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

Conforme al Artículo 5 del Decreto 199 de 2024, la Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando remitario N°2025IE0008134 con fecha 12 de agosto de 2025 manifestó para los siguientes literales de la norma:

- Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, en consideración a su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.

SSA: "Para la vigencia del año 2025 la Entidad ha tenido un crecimiento en su planta de funcionarios con un total de 420 personas y para los contratistas con un total de 1028 personas; sin embargo, desde el año 2022, teniendo en cuenta que las sedes propias no cubren la demanda de puestos de trabajo requeridos para el normal funcionamiento de sus dependencias, se celebró un contrato de arrendamiento para contar con un espacio mínimos que permitan satisfacer la necesidad institucional.

No obstante, el crecimiento de la planta, el área en arrendamiento desde el año 2022 se mantiene, lo que ha llevado a optimizar los espacios y puestos de trabajo, incentivar el trabajo en la modalidad de alternancia y teletrabajo, para no requerir espacios adicionales, lo anterior, con el fin de cumplir con los lineamientos de austeridad en el gasto."

- El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto



FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación.

Conforme al Art. 2.8.4.3.4. "Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles" del Decreto 1068 de 2015 MHCP (), que la firma y/o ejecución de contratos cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que impliquen mejoras útiles o suntuarias, tales como embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos, para lo cual, la Subdirección de Servicios Administrativos manifestó:

SSA: *"El Ministerio en cumplimiento del Plan de Austeridad no ha realizado adecuaciones de mejoramiento o embellecimiento de acabados estéticos con recursos pertenecientes al Estado dentro del periodo en mención"*

Los mantenimientos preventivos de los bienes inmuebles de las sedes del Ministerio se han gestionado conforme a lo descrito en la matriz de control generada para tal fin (ROM), la cual documenta cada intervención, la necesidad y registro fotográfico que evidencia la gestión, en concordancia con las disposiciones vigentes y las normas de austeridad del gasto.

SSA: *"Los mantenimientos preventivos de los bienes inmuebles de las sedes del Ministerio se han gestionado conforme a lo descrito en la matriz de control generada para tal fin (ROM), la cual documenta cada intervención, la necesidad y registro fotográfico que evidencia la gestión, en concordancia con las disposiciones vigentes y las normas de austeridad del gasto."*

Con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento y conservación de las sedes, se desarrollaron actividades que incluyeron: reparaciones locativas, pintura, resanes, cambios de luminarias, mejoras en sistemas hidráulicos, eléctricos y sanitarios, optimización de mobiliario, mantenimiento de jardines, instalación de elementos de seguridad y señalización, control de plagas y trabajos preventivos en cubiertas, fachadas y áreas comunes. Se realizó el seguimiento permanente a la infraestructura física de las sedes asignadas, incluyendo:

- *Ajuste del anexo técnico para el proceso de ejecución de intervenciones de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del MVCT.*
- *Coordinación de inspecciones conjuntas con ARL, SST, COPASST y Sintravivienda, verificando hallazgos ambientales, eléctricos y arquitectónicos.*
- *Elaboración de informes técnicos sobre condiciones de espacios para consumo de alimentos, garantizando requisitos sanitarios, de ventilación, iluminación y mobiliario.*
- *Atención y seguimiento a siniestros (filtraciones e inundaciones en sede Imprenta), con trámite ante aseguradoras.*
- *Ajustes al Manual de Reparaciones Obras y Mantenimientos (ROM).*
- *Ejecución de 160 actividades frente a 65 programadas, logrando un 246% de cumplimiento.*



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

- Programación de actividades para abril, mayo y junio, con evidencias fotográficas y descripciones técnicas.”

c. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos:
 i) Cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando sea inaplazable la construcción o adquisición de la sede, previo estudio debidamente sustentado; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas, de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

SSA: "Se precisa que, durante el periodo evaluado, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no ha efectuado cambios de sede, manteniendo sus operaciones en las instalaciones actualmente asignadas"

d. La adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se podrá efectuar cuando estos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación. Para el caso de la adquisición de bienes inmuebles, además se requiere la identificación de predios de propiedad de entidades públicas e identificación de opciones para el desarrollo en esos predios para la construcción de sedes propias.

SSA: "Durante el segundo trimestre del año en curso no se realizaron adquisiciones de bienes muebles ni inmuebles, que fueran reportadas al Grupo de Recursos Físicos para su incorporación."

2.2 Suministro de tiquetes, viáticos y gastos de viaje de servicio al interior

Se presentó aumentó para la subcuenta 511119 denominada "Viáticos y Gastos de Viaje" al igual para la subcuenta 511123 denominada "Comunicaciones y Transporte" entre el II Trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2024, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°10 Gastos de Viáticos

Periodo	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE – 511119					COMUNICACIONES Y TRANSPORTE - 511123				
	2025		2024	Variación		2025		2024	VARIACIÓN	
	Valor	Part.		\$	%	Valor	Part.		\$	%
Abril	494.086.460	27,95%	174.767.111	319.319.349	182,71%	66.340.409	13,38%	31.287.853	35.052.556	112,03%
Mayo	495.739.038	28,05%	645.806.909	(150.067.871)	-23,24%	121.407.876	24,49%	9.678.823	111.729.053	1154,37%
Junio	346.829.147	19,62%	337.197.083	9.632.064	2,86%	325.554.978	65,67%	16.671.038	308.883.940	1852,82%
Total	1.336.654.645	75,62%	1.157.771.103	178.883.542	15,45%	513.303.264	0,00%	57.637.714	455.665.550	790,57%

Elaboración Propia, fuente: Reportes SIIF Nación II



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

Conforme a la información remitida por la Subdirección de Servicios Administrativos – SSA mediante memorando remitivo N°2025IE0008134 con fecha 12 de agosto de 2025, se observó:

La información reportada por SSA al Grupo de contabilidad para el II Trimestre de 2024 se relaciona en el siguiente cuadro, respecto a la variación con el mismo periodo 2024, los gastos de viaje presentaron disminución del 5,82% al igual que los gastos de viáticos del 5,18%:

No obstante, se observó diferencia de \$455.793.520 respecto a la información contable (\$1.336.654.645) versus lo reportado por la SSA (\$880.861.125); si bien, la dependencia remitió la conciliación con contabilidad (comparación en Excel) no es posible determinar su origen.

Cuadro N°11 Gastos de Viaje y Viáticos

Mes	Vigencia 2025			Vigencia 2024			Variación Comisiones					
	Gastos de Viaje	Viáticos	Total	Gastos de Viaje	Viáticos	Total	Gastos de Viaje \$	Viáticos \$	Total \$	Variación Comisiones		
										Gastos de Viaje %	Viáticos %	Total %
Abril	30.970.000	255.557.131	286.527.131	29.548.600	240.267.205	269.815.805	1.421.400	15.289.926	16.711.326	4,81%	6,36%	6,19%
Mayo	41.303.000	308.014.139	349.317.139	40.650.000	268.668.130	309.318.130	653.000	39.346.009	39.999.009	1,61%	14,64%	12,93%
Junio	26.044.880	218.971.975	245.016.855	34.199.000	316.358.415	350.557.415	(8.154.120)	(97.386.440)	(105.540.560)	-23,84%	-30,78%	-30,11%
Total	98.317.880	782.543.245	880.861.125	104.397.600	825.293.750	929.691.350	(6.079.720)	(42.750.505)	(48.830.225)	-5,82%	-5,18%	-5,25%

Elaboración Propia, fuente: Reportes SSA

Respecto a la conciliación de saldos del II trimestre entre el Grupo Pasajes y Viáticos con el Grupo Contabilidad, no posible correlacionar las cifras con datos remitidos para los diferentes conceptos. Teniendo en cuenta que se reportan por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – SFP 165 registros “Comisiones” por la suma de \$127.415.758 con un valor legalizado de - \$3.521.060 y por legalizar de \$123.894.698 y por parte de la SSA un valor a pagar de \$ 84.822.416 y un saldo reintegrado de \$ 12.798.492, solo 65 registros “Comisiones” se hallaron en el listado “G. Reintegro viáticos” del archivo denominado “Requerimiento II Trimestre 2024 vs 2025 COMISIONES”.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se recomienda que las áreas que participan en el proceso concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad con el fin de generar información completa y confiable.

Las comisiones Nacionales del Ministerio para el II trimestre 2025, presentaron incremento del 5,54% respecto al mismo periodo 2024, como se observa en el siguiente cuadro:



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

Cuadro N°12 Comisiones Nacionales

Mes	Vigencia 2025			Vigencia 2024			Variación Comisiones			
	N° Registros	Cantidad Comisiones	Suma Valor Comisiones	N° Registros	Cantidad Comisiones	Suma Valor Comisiones	#	\$	% #	% \$
Abril	150	410	269.815.805	175	344	286.527.131	66	(16.711.326)	19,19%	-5,83%
Mayo	145	430	309.318.130	170	416	349.317.139	14	(39.999.009)	3,37%	-11,45%
Junio	181	432	350.557.415	137	311	245.016.855	121	105.540.560	38,91%	43,07%
Total	476	1.272	929.691.350	482	1.071	880.861.125	201	48.830.225	18,77%	5,54%

Algunos de los destinos de las comisiones fueron para:

- Antioquia: Medellín- Apartado- Necoclí-Chigorodó - Bello - Cañasgordas - Dabeiba - Mutatá - Copacabana - Giraldo - Guarne - La Pintada - Rionegro - Remedios- Segovia - Zaragoza - Chigorodó - Don Matías - Barbosa - Fredonia - Frontino - Yolombo - Yalí
- Amazonas: Leticia - Puerto Nariño
- Atlántico: Barranquilla - Campo De La Cruz - Santa Lucia - Palmar de Varela - Ponedera - Galapa - Soledad - Malambo - Soledad
- Bolívar: Cartagena - Cantagallo - Simití - Arenal - San Pablo
- Boyacá: Muzo
- Caldas: Manizales - Villamaría - San Jose - Risaralda - Salamina- Chinchiná - Anserma - Belalcázar - Supía
- Cauca: Guapi - Timbiquí - Caldon - Puerto Tejada - Guapi
- Cesar: Valledupar - Aguachica
- Chocó: Acandí - Nuquí
- Córdoba: Montería - Ciénaga de Oro - Tierralta
- Guainía: Inírida
- La Guajira: Riohacha - Manaure - Uribia - Hato nuevo -Distracción - Maicao - Barrancas -Fonseca-Urumita -
- Meta: Villavicencio - La Macarena - Puerto Rico - Puerto Lopez - Puerto Gaitán
- Nariño: Pasto
- Nariño: Tumaco
- Norte de Santander: Cúcuta - Bochalema - Villa del Rosario - Durania - Pamplona- Chinácota - Bochalema - Los Patios - Villa Del Rosario - Puerto Santander - Tibú
- Norte de Santander: Cúcuta - Durania -
- Putumayo: Sibundoy - Orito - Villa Garzón
- Quindío: Armenia
- Risaralda: Pereira
- San Andrés: San Andrés - Providencia y Santa Catalina
- Santander: Barrancabermeja - Puerto Wilches - Barbosa - Vélez - Sabana de Torres
- Sucre -Sincelejo
- Sucre: Corozal - Morroa
- Tolima: Ambalema - Honda- Armero - Lérida - Venadillo - Ibagué - Melgar - Natagaima
- Valle del Cauca: - Buenaventura - Cali - Palmira - Buenaventura - Candelaria - Jamundí - El Águila
- Vichada: Puerto Carreño

En relación con las comisiones internaciones del Ministerio para el II trimestre 2025, no incurrieron en ningún gasto teniendo en cuenta fueron otorgadas en su totalidad por el banco mundial para la vigencia 2025. El destino de las comisiones fue para EE. UU.- Washington y Santiago de Chile.



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

Cuadro N°13 Comisiones Internacionales

Mes	Comisiones Internacionales						Variación Comisiones			
	Vigencia 2025			Vigencia 2024			#	\$	% #	% \$
	N° Registros	Cantidad Comisiones	Suma Valor Comisiones	N° Registros	Cantidad Comisiones	Suma Valor Comisiones				
Abril	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%	0,00%
Mayo	2	3	-	-	-	-	3	-	0,00%	0,00%
Junio	-	-	-	2	4	9.105.045	(4)	(9.105.045)	-100,00%	-100,00%
Total	2	3	-	2	4	9.105.045	(1)	(9.105.045)	-25,00%	-100,00%

Elaboración Propia, fuente: Reportes SSA

Los tiquetes adquiridos nacionales e internacionales por el Ministerio para el II trimestre 2025, presentaron disminución en cantidad del 6,94% e incremento del valor del \$0,77% respecto al mismo periodo 2024, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N°14 Tiquetes Adquiridos

Mes	Tiquetes Adquiridos Nacionales e Internacionales						Variación Comisiones			
	Vigencia 2025			Vigencia 2024			#	\$	% #	% \$
	N° Registros	Cantidad Comisiones	Suma Valor Comisiones	N° Registros	Cantidad Comisiones	Suma Valor Comisiones				
Abril	77	335	275.510.857	78	348	237.862.592	(13)	37.648.265	-3,74%	15,83%
Mayo	72	349	258.427.263	79	438	334.156.626	(89)	(75.729.363)	-20,32%	-22,66%
Junio	84	362	294.881.078	77	338	250.484.131	24	44.396.947	7,10%	17,72%
Total	233	1.046	828.819.198	234	1.124	822.503.349	(78)	6.315.849	-6,94%	0,77%

Elaboración Propia, fuente: Reportes SSA

Conforme al Artículo 7 del Decreto 199 de 2024 y al Art. 2.2.5.5.28 del Decreto 648 de 2017 DAFP "Suministro de tiquetes. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados, y en aquellos casos en los cuales los Ministros de Despacho tengan por objeto promover y gestionar el financiamiento de la Nación, o que el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República."

"De acuerdo con las directrices de austeridad del gasto público, establecidas por el Gobierno Nacional, todos los tiquetes aéreos gestionados han sido adquiridos en clase económica; en consecuencia, no se registran adquisiciones de tiquetes en clase ejecutiva durante el periodo consultado"

Los vuelos cancelados para el II trimestre 2025, presentaron disminución en número de vuelos del 0,77% e incremento en el valor de estos en el 45,18% respecto al mismo periodo 2024, como se observa en el siguiente cuadro:



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

Cuadro N°14 Vuelos Cancelados

Mes	Vuelos Cancelados							
	Vigencia 2025		Vigencia 2024		Variación Comisiones			% \$
	N° Registros	Valor	N° Registros	Valor Comisiones	N° Vuelos	\$	% #	
Abril	40	35.827.660	116	52.283.921	(76)	(16.456.261)	-65,52%	-31,47%
Mayo	58	39.572.632	43	24.667.513	15	14.905.119	34,88%	60,42%
Junio	80	59.458.922	28	15.937.025	52	43.521.897	185,71%	273,09%
Total	178	134.859.214	187	92.888.459	(9)	41.970.755	-4,81%	45,18%

Elaboración Propia, fuente: Reportes SSA

La justificación de cancelación de los vuelos no fue allegada.

A su vez, dando cumplimiento a la circular Interna 2014IE0005101 del 23 de abril de 2014 de la secretaría General que indica "Relación de los tiquetes aéreos no utilizados por desistimiento del pasajero que no fueron cancelados con 24 horas de antelación a la realización del vuelo y cuyo cargo por reembolso deba ser asumido por el comisionado", la Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando remisario N°2025IE0006989 con fecha 14 de julio de 2025 manifestó:

"Durante el periodo comprendido de abril a junio de 2025, no se generaron cargos por concepto de reembolsos asumidos por comisionados."

La Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando remisario N°2025IE0008134 con fecha 12 de agosto de 2025 infomó para los criterios del Decreto 1068 de 2015 MHCP, Decreto 648 de 2017 DAFP y Decreto 199 de 2024:

Conforme al Art. 2.8.4.2.3. "Reembolso de pasajes" del Decreto 1068 de 2015 MHCP, la Subdirección de Servicios Administrativos para el II Trimestre de 2025 relacionó 110 comisiones que dieron lugar al reintegro de viáticos y por medio del memorando remisario N°2025IE0006989 con fecha 14 de julio de 2025 la Subdirección de Servicios Administrativos relaciono 117 comisiones, donde, se presentó devolución de los pasajes aéreos no utilizados.

"Los tiquetes correspondientes a comisiones de servicios que han sido canceladas no son suministrados a los funcionarios ni a los contratistas; en estos casos, los tiquetes quedan bajo la administración de la agencia de viajes, sin ser entregados a los comisionados, por lo que no hay lugar a reembolsos directos por parte de estos. En cuanto al manejo con la agencia de viajes, se ha establecido que los tiquetes no utilizados son gestionados como saldo a favor del Ministerio, aplicándose posteriormente como parte de pago de nuevos tiquetes. Esta práctica permite hacer un uso eficiente y racional de los recursos públicos, en cumplimiento de las políticas de austeridad y optimización del gasto. Por lo anterior, no se cuenta con registros de reembolsos"



FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

efectuados por funcionarios o contratistas, y no se generan devoluciones monetarias a la entidad, sino compensaciones en especie por parte de la agencia."

Recomendación

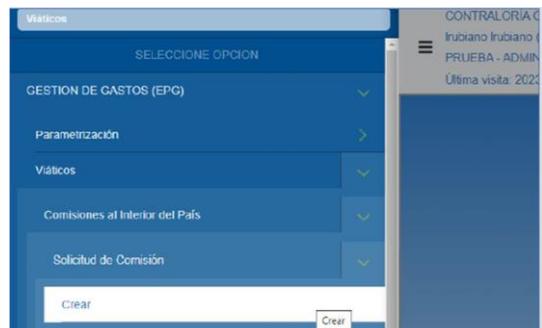
Establecer controles de verificación del envío de evidencias, asegurando que la información solicitada por esta Oficina esté conforme a la solicitud, entre otras, que corresponda a formato en Excel, con los datos requerido y no en imagen.

En relación con el módulo de Viáticos dentro del aplicativo SIIF Nación II, la Subdirección de Servicios Administrativos manifestó:

"La administración del aplicativo SIIF, es competencia de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Según lo indicado por dicha área, a la fecha, el módulo de viáticos se encuentra implementado y contenido dentro del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, cuya administración está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este módulo es utilizado, por las dependencias responsables, para la gestión de comisiones al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Para acceder al sistema SIIF Nación - Módulo de Viáticos, se debe contar con el perfil creado en el sistema, certificado digital, usuario y contraseña. La ruta es la siguiente:



Conforme al Art. 2.8.4.6.2. "Alojamiento y alimentación" del Decreto 1068 de 2015 MHCP. "Las entidades objeto de la regulación de este título no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. (...)", la Subdirección de Servicios Administrativos memorando remitario N°2025IE0008134 con fecha 12 de agosto de 2025 manifestó:

"Durante el trimestre en consulta, esta Subdirección no ha suscrito contratos cuyo objeto esté relacionado con el alojamiento, alimentación o asistencia logística por fuera de la sede de



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

trabajo. Por lo tanto, no se genera información asociada al formato Excel solicitado, ni se han efectuado pagos bajo estos conceptos."

No obstante, con el memorando remitario N°2025IE0006989 con fecha 14 de julio de 2025 la Subdirección de Servicios Administrativos indicó:

"A continuación, se relaciona el apoyo logístico dado a los eventos realizados durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, por fuera de las sedes de trabajo, con cargo al Contrato No. 864-2024 cuyo objeto es "Prestar los servicios de apoyo como operador logístico, para la realización de eventos y actividades requeridas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o aquellos en los que participe o tenga presencia, para la ejecución de sus políticas públicas, planes programas y proyectos".

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	MUNICIPIO	FECHA	VALOR TOTAL
TALLER DE SOCIALIZACIÓN DE LA RUTA COMUNITARIA	Dirección de Política y Regulación	SABANE TA	03 Abr 2025	\$9.15.822.00
TALLER DE ASISTENCIA TÉCNICA COMPES 4021 Y STC 4360 - VILLAVICENCIO META	Subdirección de Asistencia Técnica y Cpe Urbanas Integrales	VILLAVICENCIO	03 Abr 2025	\$1.274.926.00
TALLER DE ASISTENCIA TÉCNICA COMPES 4021 Y STC4360	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	LETICIA	03 Abr 2025	\$622.206.00
TALLER DE ASISTENCIA TÉCNICA COMPES 4021 Y STC 4360 - MITU - 03 DE ABRIL DE 2025	Subdirección de Asistencia Técnica y Cpe Urbanas Integrales	MITU	03 Abr 2025	\$747.846.00
TALLER DE FORTALECIMIENTO GESTIÓN COMUNITARIA	Dirección de Política y Regulación	SABANE TA	04 Abr 2025	\$2.367.432.00
TALLER DIRECTIVO: HACIA NUESTRO HABITAT SICO DIVERSO (EL MINISTERIO ALREDEDOR DE LA VIVIENDA)	Oficina Asesora de Planeación	BOGOTÁ D.C.	04 Abr 2025	\$57.432.811.00
MESAS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN OT PARA BARRIO: ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Dirección de Vivienda Rural	PAZTO	08 Abr 2025	\$8.107.406.00
JORNADA 1 - ENTREGA DE OBRAS DEL CONVENIO 1301 DEL 2023	Dirección de Política y Regulación	ACANDI	09 Abr 2025	\$5.850.596.00
JORNADA 1 - ENTREGA DE OBRAS DEL CONVENIO 1301	Dirección de Política y Regulación	ACANDI	09 Abr 2025	\$5.897.946.00
SEGURIDAD VIAL - CONDUCTORES MINIVIENDA	Subdirección de Servicios Administrativos	BOGOTÁ D.C.	09 Abr 2025	\$1.334.906.00
MESA NACIONAL DE DIALOGO CON ORGANIZACIONES DE RECIKLADORES DE OFICIO	Dirección de Política y Regulación	BOGOTÁ D.C.	09 Abr 2025	\$979.306.00
TALLER PROSPECTIVO DE PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO Y HABITAT DIFERENCIAL- DISTRITO DE TURBACO / DIALOGO DEPARTAMENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA - COSTA NARIÑENSE	Dirección de Vivienda Rural	TURBACO	10 Abr 2025	\$2.897.306.00
ENTREGA DE OBRAS DEL CONVENIO 1301 DEL 2023	Dirección de Política y Regulación	ACANDI	10 Abr 2025	\$16.618.996.00
ENTREGA DE OBRAS DEL CONVENIO 1301- JORNADA 3	Dirección de Política y Regulación	ACANDI	10 Abr 2025	\$8.822.854.00
TALLER DE ASISTENCIA TÉCNICA COMPES 4021 DE 2025 Y STC 4360 DE 2025	Subdirección de Asistencia Técnica y Cpe Urbanas Integrales	VELESZ	10 Abr 2025	\$474.854.00
TALLER ASISTENCIA TÉCNICA COMPES 4021 Y STC 4360 - YOLOMBÓ ANTIOQUIA	Subdirección de Asistencia Técnica y Cpe Urbanas Integrales	YOLOMBÓ	10 Abr 2025	\$9.16.206.00
REUNION COMISION ASESORA PERMANENTE #306	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	BOGOTÁ D.C.	11 Abr 2025	\$1.931.162.00
MESA DE INTEGRACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO Y PRODUCTOR DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN COLOMBIA	Dirección del Sistema Habitacional	BOGOTÁ D.C.	11 Abr 2025	\$421.926.00
DIALOGOS DEPARTAMENTALES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA-HAIA	Dirección de Vivienda Rural	NEIVA	24 Abr 2025	\$4.987.760.00
MESA DE NEGOCIACIÓN SINDICAL MINIVIENDA	Secretaría General	BOGOTÁ D.C.	24 Abr 2025	\$12.214.864.00
TALLER GESTIÓN COMUNITARIA - VALLE DEL CAUCA	Dirección de Política y Regulación	CALI	25 Abr 2025	\$2.077.872.00
MESA DE NEGOCIACIÓN SINDICAL	Secretaría General	BOGOTÁ D.C.	29 Apr 2025	\$10.960.971.00
TALLER FORTALECIMIENTO EQUIPO SERVIDOR DE ATENCIÓN AL USUARIO	Subdirección de Servicios Administrativos	BOGOTÁ D.C.	02 May 2025	\$26.933.316.00
REVISIÓN DE CRITERIOS DE ASIGNACIÓN - LEY DE COMPETENCIAS	Dirección de Política y Regulación	BOGOTÁ D.C.	02 May 2025	\$9.15.871.00
REVISIÓN DE CRITERIOS DE ASIGNACIÓN - LEY DE	Dirección de Política y Regulación	BOGOTÁ D.C.	02 May 2025	\$420.181.00
MESA DE NEGOCIACIÓN SINDICAL	Secretaría General	BOGOTÁ D.C.	08 May 2025	\$10.965.486.00
TALLER GESTIÓN COMUNITARIA - SUCRE	Dirección de Política y Regulación	SUCRE	09 May 2025	\$2.240.932.00
MESA DE NEGOCIACIÓN SINDICAL	Secretaría General	BOGOTÁ D.C.	13 May 2025	\$10.872.576.00
TALLER PRESENCIAL DIALOGO DEPARTAMENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA - META	Departamento de Agua y Saneamiento Básico	VILLAVICENCIO	16 May 2025	\$4.367.760.00
ASISTENCIA TÉCNICA AL COTSA DE QUINÁ Y A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS GESTORAS DE AGUA DEL MUNICIPIO DE GUAINÍA EN TEMAS DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y COMPONENTE DE CAMBIO CLIMÁTICO	Dirección de Política y Regulación	PURTO INRIÑA	16 May 2025	\$2.216.822.00
MESA DE DISCUSIÓN LEY DE COMPETENCIAS SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	Dirección de Política y Regulación	BOGOTÁ D.C.	16 May 2025	\$952.752.00
MESA DE DISCUSIÓN LEY DE COMPETENCIAS SECTOR DE AGUA	Departamento de Agua y Saneamiento Básico	BOGOTÁ D.C.	16 May 2025	\$1.07.776.00
MESA DE NEGOCIACIÓN SINDICAL	Secretaría General	BOGOTÁ D.C.	20 May 2025	\$11.926.921.00
PROYECTO DE LEY DE RESIDUOS	Departamento Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico	BOGOTÁ D.C.	21 May 2025	\$923.452.00
SESIÓN NO. 14 DE LA MESA NACIONAL DE DIALOGO CON ORGANIZACIONES DE RECIKLADORES DE OFICIO	Dirección de Política y Regulación	BOGOTÁ D.C.	28 May 2025	\$1.496.406.00
MESA DE NEGOCIACIÓN SINDICAL	Secretaría General	BOGOTÁ D.C.	27 May 2025	\$1.924.852.00
TALLER DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN	Dirección de Política y Regulación	VALLEDEPAR	28 May 2025	\$2.890.126.00
MESA DE TRABAJO PARA INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO SOBRE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS VIS Y VIP CON GOBIERNO DEL PERU	Departamento de la Mirada	BOGOTÁ D.C.	28 May 2025	\$1.314.956.00
DIALOGO DEPARTAMENTAL OTSA NARIÑO	Departamento de la Mirada	PAZTO	30 May 2025	\$9.468.336.00
TALLER SOCIALIZACIÓN RUTA COMUNITARIA A GESTORES COMUNITARIOS DE CHIRIQUÉ Y MUNICIPIOS CERCANOS	Dirección de Política y Regulación	CHIRIQUÉ	30 May 2025	\$722.860.00
ENTREGA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ANQUELLO AL TO Y ARQUELLO SAJO DEL MUNICIPIO DE YAGUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Departamento de la Mirada	YAGUANQUER	31 May 2025	\$5.192.090.00
TALLER ORA	Departamento Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico	BOGOTÁ D.C.	03 Jun 2025	\$627.406.00
MESA DE NEGOCIACIÓN SINDICAL	Secretaría General	BOGOTÁ D.C.	03 Jun 2025	\$1.992.482.00
TALLER DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA - VALLEDEPAR	Dirección de Política y Regulación	VALLEDEPAR	04 Jun 2025	\$9.294.111.00
TALLER DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA - VALLEDEPAR	Dirección de Política y Regulación	VALLEDEPAR	05 Jun 2025	\$14.550.586.00
TALLER CON POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL PLATO, MAGDALENA	Dirección de Política y Regulación	PLATO	05 Jun 2025	\$10.264.416.00
SESIÓN COMISIÓN ORDINARIA NO. 325 DE 2025 PRESENCIAL	Departamento Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico	BOGOTÁ D.C.	06 Jun 2025	\$1.536.752.00
REUNION COMISION ASESORA PERMANENTE #306	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	BOGOTÁ D.C.	06 Jun 2025	\$1.931.162.00
REUNION COMISION ASESORA PERMANENTE #306	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	BOGOTÁ D.C.	06 Jun 2025	\$32.976.00
MESA DE AGUA, SANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DE BUENAVENTURA	Dirección de Infraestructura y Desarrollo empresarial	BUENAVENTURA	10 Jun 2025	\$17.846.121.00
MESA DE NEGOCIACIÓN SINDICAL	Secretaría General	BOGOTÁ D.C.	10 Jun 2025	\$1.932.482.00
SESION ORA PRESENCIAL	Departamento Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico	BOGOTÁ D.C.	11 Jun 2025	\$1.160.402.00
JORNADA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, CAMBIO CLIMÁTICO Y USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA	Dirección de Política y Regulación	PERIQUENA	12 Jun 2025	\$9.817.796.00
DESAYUNO DE TRABAJO CON BANGADA DEL NIULA	Departamento de la Mirada	BOGOTÁ D.C.	12 Jun 2025	\$1.433.892.00
TALLER DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA EN PAZTO NARIÑO	Subdirección de Asistencia Técnica y Cpe Urbanas Integrales	PAZTO	12 Jun 2025	\$1.140.126.00
MISION DE EQUIPAMIENTO CAJ	Dirección de Infraestructura y Desarrollo empresarial	BOGOTÁ D.C.	16 Jun 2025	\$1.828.930.00



Recomendación

Establecer controles de verificación del envío de información a esta Oficina, asegurando que la información solicitada este acorde a los hechos económico de la Entidad y conforme a la solicitud.

2.3 Vigilancia y Seguridad

La subcuenta 511113 denominada "Vigilancia y Seguridad" para el II Trimestre de 2025 presentó disminución del 49,62% con respecto al mismo periodo de 2024, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°15 Gastos de Viáticos
VIGILANCIA Y SEGURIDAD - 511113

Periodo	2025		2024	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Abril	288.009.153	36,49%	386.349.491	(98.340.338)	-25,45%
Mayo	755.853	0,10%	-	755.853	0,00%
Junio	37.319.996	4,73%	454.645.423	(417.325.427)	-91,79%
Total	326.085.002	41,32%	840.994.914	(417.325.427)	-49,62%

Elaboración Propia, fuente: Reportes SIIF Nación II

Conforme al Artículo 13 del Decreto 199 de 2024. Vigilancia. "Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos". La Subdirección de Servicios Administrativos – SSA mediante memorando remitario N°2025IE0008134 con fecha 12 de agosto de 2025, indicó:

"Para la vigencia del año 2025, en el marco del contrato de comisión que presta el servicio de vigilancia para la Entidad, para la sede Botica y la sede Fragua se solicitó el suministro e instalación de cámaras adicionales a las existentes con el fin de robustecer el monitoreo por medios tecnológicos, lo cual permitió retirar servicios humanos de vigilancia.

Para la sede administrativa se incentivó el uso de acceso por medios de los biométricos instalados en cada piso y se implementó para el ala norte un solo control de visitantes con software de registro, lo que permitió el retiro de servicios de vigilancia humanos que se encontraban en cada piso.

Finalmente, con la implementación de los medios tecnológicos mencionados anteriormente, se obtuvo reducción de servicios humanos lo que permitió reducir el costo mensual de vigilancia. Cabe aclarar, que en la negociación final de las comisionistas el costo para los medios tecnológicos durante toda la vigencia del contrato es de un solo cobro por \$1, lo que permite concluir que, aunque se incrementó el servicio de medios tecnológicos, este no tuvo incremento en su valor."



2.4 Parque automotor y combustible

2.4.1 Parque Automotor

El parque automotor de la Entidad se encuentra conformado por quince (15) vehículos tipo camioneta y dos (2) motocicletas y (02) vehículos de la Unidad Nacional de Protección - UNP, se realiza la descripción detallada de los bienes y su asignación:

Cuadro N°16 Parque Automotor de la Entidad

VEHÍCULOS OFICIALES					
No.	Placa	Marca	Línea	Clase	Asignación dependencia
1	OCK819	Chevrolet	Tracker	Camioneta	Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
2	OCK822	Chevrolet	Tracker	Camioneta	Dirección de Sistema Habitacional
3	OCK823	Chevrolet	Tracker	Camioneta	Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social
4	OCK824	Chevrolet	Tracker	Camioneta	Dirección de Vivienda Rural
5	OCK825	Chevrolet	Tracker	Camioneta	Dirección FONVIVIENDA
6	OCK826	Chevrolet	Tracker	Camioneta	Dirección de Espacio Urbano y Territorial
7	OCK827	Chevrolet	Tracker	Camioneta	Grupo de Recursos Físicos
8	OCK828	Chevrolet	Tracker	Camioneta	Despacho Ministra
9	OCK829	Chevrolet	Tracker	Camioneta	Dirección de Política y Regulación
10	ODS771	Nissan	NP 300 Frontier	Camioneta	Grupo de Recursos Físicos
11	OKZ726	Chevrolet	Tracker	Camioneta	Despacho Viceministerio de Agua
12	OKZ728	Chevrolet	Tracker	Camioneta	Despacho Ministra
13	OKZ725	Chevrolet	Tracker	Camioneta	Despacho Ministra
14	UKP01D	Yamaha	XT 660R	Motocicleta	Despacho Ministra
15	UKO99D	Yamaha	XT 660R	Motocicleta	Despacho Ministra
16	NPK 466	Toyota	Yaris Cross	Camioneta	Secretaría General
17	NPK 467	Toyota	Yaris Cross	Camioneta	Viceministerio de Vivienda
Asignados UNP - Esquema de Protección					
18	NGK507	Mitsubishi	Mitsubishi		Despacho Ministra
19	NGK510	Mitsubishi	Mitsubishi		Despacho Ministra

Elaboración Propia, fuente: información SSA y Coordinador de Recursos Físicos

Recomendación

Revisar la asignación de la dependencia para los vehículos con placa NPK 466, NPK 467 y OCK825, teniendo en cuenta que están trocadas entre la Secretaría General, Viceministerio de Vivienda, Despacho Ministra y la Dirección Fonvivienda para los reportes de Listado de vehículos y el reporte de consumo de combustible.

Respuesta Grupo de Recursos Físicos – GRF de la Subdirección de Servicios Administrativos - SSA



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

Mediante Memorando Remisorio N°2025IE0008994 del 03 de septiembre de 2025 el Grupo de Recursos Fisicos – GRF, manifestó:

“En la operación mensual del parque automotor, los vehículos asignados a las diferentes dependencias pueden presentar movimientos temporales en su asignación, teniendo en cuenta factores como necesidades del servicio, mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes que integran el parque automotor.

Estas medidas se adoptan con el fin de garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio, dado que la Entidad no cuenta con vehículos de reemplazo que puedan suplir dichas eventualidades.

En este sentido, los movimientos de vehículos entre direcciones obedecen a criterios técnicos y operativos que buscan mantener la eficiencia en el uso de los recursos disponibles.

A continuación, confirmo la asignación del parque automotor para el periodo del presente informe:

No.	VEHÍCULOS OFICIALES		
	MARCA	PLACA	DEPENDENCIA
1	CHEVROLET TRACKER	OCK 819	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
2	CHEVROLET TRACKER	OCK 822	DIRECCIÓN DE SISTEMA HABITACIONAL
3	CHEVROLET TRACKER	OCK 823	DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
4	CHEVROLET TRACKER	OCK 824	DIRECCIÓN DE VIVIENDA RURAL
5	CHEVROLET TRACKER	OCK 825	DIRECCIÓN FONVIVIENDA
6	CHEVROLET TRACKER	OCK 826	DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIO
7	CHEVROLET TRACKER	OCK 827	RECURSOS FÍSICOS - APOYO DEPENDENCIAS
8	CHEVROLET TRACKER	OCK 828	DESPACHO MINISTRA
9	CHEVROLET TRACKER	OCK 829	DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN
10	CHEVROLET TRACKER	OKZ 725	DESPACHO MINISTRA
11	CHEVROLET TRACKER	OKZ 726	VICEMINISTERIO DE AGUA
12	CHEVROLET TRACKER	OKZ 728	DESPACHO MINISTRA
13	TOYOTA YARIS CROSS	NPK 466	SECRETARIA GENERAL
14	TOYOTA YARIS CROSS	NPK 467	VICEMINISTERIO DE VIVIENDA
15	NISSAN FRONTIER	ODS 771	RECURSOS FÍSICOS - APOYO DEPENDENCIAS
16	YAMAHA XT660R	UKO 99D	ESQUEMA DE SEGURIDAD MINISTRA
17	YAMAHA XT660R	UKP 01D	
VEHICULOS ASIGNADOS UNP – ESQUEMA DE PROTECCIÓN			
18	MITSUBISHI	NGK 507	ESQUEMA DE SEGURIDAD MINISTRA
19	MITSUBISHI	NGK 510	

Conclusión de la OCI

Si bien es válida la justificación indicada, se recomienda que los reportes remitidos a esta Oficina relacionados con la misma información y fecha de corte estén correlacionados o con las aclaraciones a que haya lugar.

Conforme al Artículo 2.8.4.6.6. “Asignación de vehículos” del Decreto 1068 de 2015 MHCP modificado por el Artículo 1 del Decreto 050 de 2024, la Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando remisorio N°2025IE0008134 con fecha 12 de agosto de 2025 manifestó:

“No se incluyen los nombres de los funcionarios, dado que los vehículos se asignan exclusivamente a las direcciones como lo establece la norma aquí descrita.”



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

Conforme al Art. 14 "Vehículos oficiales" del Decreto 199 de 2024, "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales procurarán que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio y en razones de seguridad", la Subdirección de Servicios Administrativos – SSA mediante memorando remitario N°2025IE0006989 con fecha 14 de julio de 2025 y N°2025IE0008134 con fecha 12 de agosto de 2025, manifestó:

"Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2025 la entidad no adquirió vehículos."

Los siguientes vehículos fueron usados los fines de semana y festivos del II Trimestre de 2025, con la justificación en necesidades del servicio y en razones de seguridad.

Cuadro N°17 Uso del Parque Automotor en Fin de Semana

USO DE VEHÍCULOS FIN DE SEMANA				
Placa	Abril	Mayo	Junio	Total Días
NPK 467		1	1	2
OCK 819	2	1	1	4
OCK 822	1			1
OCK 823	1			1
OCK 824		1		1
OCK 825			1	1
OCK 826	1			1
OCK 828	5	2	7	14
OCK 829	1			1
OKZ 725	2	2	3	7
OKZ 726	1	2	1	4
OKZ 728		3	3	6
Total	14	12	17	43

Elaboración Propia, fuente: Reportes SSA



FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

Respecto al Gasto por concepto de multas de tránsito, la Oficina de Control Interno realizó la verificación a través de Federación Colombiana de Municipios <https://fcm.org.co> SIMIT, evidenciando que el parque automotor del MVCT no se presentaban multas por este concepto.

2.4.2 Consumo Combustible

La subcuenta 511146 denominada "Combustibles y Lubricantes" para el II Trimestre de 2025, presentó incremento del 4,08% con respecto al mismo periodo de 2024, como se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro N°18 Gasto por combustibles y lubricantes

COMBUSTIBLES - 51114601					
Periodo	2025		2024	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Abril	15.547.945	21,01%	14.766.895	781.050	5,29%
Mayo	12.334.305	16,67%	14.194.106	(1.859.800)	-13,10%
Junio	16.854.125	22,78%	14.022.395	2.831.730	20,19%
Total	44.736.375	60,46%	42.983.396	1.752.980	4,08%

Elaboración Propia, fuente: Reportes SIIF Nación II

La Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando remitario N°2025IE00006923 con fecha 10 de julio de 2025 manifestó:

"Para la vigencia 2025, se suscribió la Orden de Compra con el proveedor Terpel S.A., cuyo objeto es prestar el servicio de suministro de combustible para el parque automotor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como para los vehículos que le sean asignados por razones del servicio. Esta contratación se realizó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por Colombia Compra Eficiente, con fecha de inicio el 4 de marzo de 2025 y vigencia inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2025.

Los vehículos del Ministerio están equipados con un sistema de control de consumo de combustible, configurado según las necesidades específicas del servicio. Este contrato garantiza que el suministro de combustible será suficiente y adecuado para las operaciones del Ministerio durante el período estipulado, asegurando que los vehículos asignados dispongan del combustible necesario para cumplir con sus funciones de manera continua y eficiente."

El consumo de combustible de los vehículos del Ministerio para el II Trimestre de 2025 fue el siguiente:

Cuadro N°18 Consumo de Combustible

CONSUMO DE COMBUSTIBLE								
Placa	Marca	Dependencia	Cant. Combustible Consumido Último Mes [Gal Ó m3]			Facturación Último Mes		
			Abril	Mayo	Junio	Abril	Mayo	Junio

**FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28**

CONSUMO DE COMBUSTIBLE									
Placa	Marca	Dependencia	Cant. Combustible Consumido Último Mes [Gal Ó m3]			Facturación Último Mes			
			Abril	Mayo	Junio	Abril	Mayo	Junio	
1	OCK828	CHEVROLET TRACKER	Despacho Ministra	71,26	44,70	72,52	1.119.913	702.450	1.124.658
2	OCK825	CHEVROLET TRACKER	Despacho Ministra	38,62	48,10	36,71	607.717	761.478	581.475
3	OKZ725	CHEVROLET TRACKER	Despacho Ministra	53,11	38,05	73,84	831.731	591.061	1.149.680
4	OKZ728	CHEVROLET TRACKER	Despacho Ministra	129,89	83,83	63,16	2.036.591	1.321.663	986.804
5	NGK507	MITSUBISHI	Despacho Ministra (Asignados UNP - Esquema de Protección)	113,53	93,50	115,22	1.779.708	1.470.022	1.833.787
6	NGK510	MITSUBISHI	Despacho Ministra (Asignados UNP - Esquema de Protección)	-	117,53	116,18	-	1.850.985	1.811.598
7	UKO99D	YAMAHA	Despacho Ministra - Esquema de Seguridad	-	-	-	-	-	-
8	UKP01D	YAMAHA	Despacho Ministra - Esquema de Seguridad	19,54	-	-	385.246	-	-
9	NPK466	TOYOTA YARIS CROSS	Secretaría General o Viceministerio de Vivienda	24,78	19,15	11,83	482.546	385.086	238.629
10	NPK467	TOYOTA YARIS CROSS	Viceministerio de Vivienda o Secretaria General	43,69	20,22	20,33	690.991	408.970	433.246
11	OKZ726	CHEVROLET TRACKER	Viceministerio de Agua	38,18	72,44	45,65	599.601	1.146.678	721.226
12	OCK822	CHEVROLET TRACKER	Dirección de Sistema Habitacional	39,82	53,84	23,40	620.680	836.697	362.232
13	OCK823	CHEVROLET TRACKER	Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social	56,08	34,88	39,72	872.539	542.861	628.524
14	OCK819	CHEVROLET TRACKER	Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial	58,10	64,56	25,30	924.791	1.007.719	399.162
15	OCK824	CHEVROLET TRACKER	Dirección de Vivienda Rural	30,89	56,31	35,93	479.535	890.050	569.268
16	OCK826	CHEVROLET TRACKER	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	38,82	43,44	37,74	615.733	685.755	599.531
17	OCK827	CHEVROLET TRACKER	Grupo de Recursos Físicos - Apoyo a las Dependencias	52,78	65,79	43,35	822.739	1.037.017	677.102
18	OCK829	CHEVROLET TRACKER	Dirección de Política y Regulación	31,24	47,61	31,27	494.120	749.119	500.796
19	ODS771	NISSAN FRONTIER	Grupo de Recursos Físicos - Apoyo a las Dependencias	38,31	40,10	30,00	597.648	622.832	466.200
Sub total				878,62	944,04	822,13	13.961.829	15.010.442	13.083.918
Total Trimestre				2.644,79			42.056.189		

Elaboración Propia, fuente: Reportes de la SSA

2.5 Gastos de publicidad, suscripciones y afiliaciones.

La subcuenta 511121 denominada "Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones" (Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-009) para el I Trimestre de 2025, presentó disminución del 26,52% con respecto al mismo periodo de 2024, como se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro N°19 Gasto por Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones

IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES - 511121						
Periodo	2025		2024	Variación		
	Valor	Part.		\$	%	
Abril	11.908.662	53,83%	5.892.400	6.016.262	102,10%	
Mayo	-	0,00%	17.850.000	(17.850.000)	-100,00%	
Junio	5.537.400	25,03%	-	5.537.400	0,00%	
Total	17.446.062	78,86%	23.742.400	(6.296.338)	-26,52%	

Elaboración Propia, fuente: Reportes SIIF Nación II

- Conforme al Art. 2.8.4.5.3 "Papelería" del Decreto 1068 de 2015 MHCP (Art. 16 Decreto 199 de 2024), la Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando remisorio N°2025IE0006989 con fecha 14 de julio de 2025 manifestó:

"Para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2025, se atendieron las diferentes solicitudes de insumos y elementos, de acuerdo con los requerimientos y las necesidades que se presentan en las diferentes áreas, lo anterior, manteniendo los principios de austeridad vigentes."



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

- Conforme al Art. 2.8.4.5.4. "Avisos institucionales" del Decreto 1068 de 2015 MHCP:

SSA "Durante el segundo trimestre se suscribió el contrato interadministrativo No. C009-2025 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y la Imprenta Nacional de Colombia, para la publicación de los actos administrativos en el Diario Oficial."

El contrato interadministrativo No. C009-2025 suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia por \$728.883.342 (FONVIVIENDA) y \$36.000.000 (MVCT) con fecha de inicio 21 de abril de 2025 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2025 con el objeto *"Realizar la publicación y divulgación de los actos administrativos y demás documentos expedidos o requeridos por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA en el Diario Oficial, de conformidad con el deber de publicidad previsto en la normatividad vigente"*. El cual para el II Trimestre de 2025 gestión las siguientes solicitudes de publicación:

Cuadro N°20 Gasto de Publicaciones

N° Publicación (RES/DEC)	N° Diario	Fecha Publicación	Concepto	Valor Publicación	N. De Pago	N° Factura	Valor Facturado
R0211-2025	53.097	23/04/2025	Por la cual se decide sobre las solicitudes de prórroga de asignación del subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1697 de 2023	1.015.500	1	INC11548	4.617.800
R0194-2025	53.097	23/04/2025	Por medio de la cual se definen los parámetros y lineamientos de construcción sostenible, se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones, se sustituye la Resolución 0549 del 2015 y se dictan otras disposiciones	1.015.500	1		
R0198-2025	53.098	24/04/2025	Por la cual se otorgan subsidios comunitarios en la prestación del servicio público de acueducto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1697 de 2023	1.015.500	1		
R0195-2025	53.098	24/04/2025	Por la cual se revoca el subsidio comunitario a tres (3) gestores comunitarios, y se le suspende a otro, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1697 de 2023	555.800	1		
R0240-2025	53.104	30/04/2025	Por la cual se establecen los requisitos que deberá acreditar las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para solicitar el giro directo de los recursos del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico destinados al pago de subsidios, establecido en el artículo 303 de la Ley 2294 de 2023 y reglamentado en el Decreto 0073 de 2025, compilado en el Libro 2, de la Parte 3, del Título 5, del Capítulo 1, de la Sección 5 Subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, y se adopta el trámite al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	1.015.500	1		
R0257-2025	53.115	12/05/2025	Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario	459.800	2	INC11705	919.600
R0259-2025	53.122	19/05/2025	Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario	459.800	2		
R0360-2025	53.153	18/06/2025	Por el cual se adoptan reglas para la identificación y priorización de los departamentos en los cuales se asignará el subsidio familiar de vivienda rural, bajo la modalidad de vivienda nueva en especie, y se adoptan las reglas específicas para la asignación de cupos en la vigencia 2025	1.015.500	3	INC11843 (*)	2.031.100
C025-2025	53.153	18/06/2025	Invitación para participar en la Convocatoria No. 001 de 2025 Vivienda Rural en Nuestro Hábitat Biodiverso bajo la modalidad de vivienda nueva rural dispersa para la vigencia 2025 conforme a los lineamientos establecidos en la resolución N° 0360 del 13 de junio de 2025.	459.800	3		
R0399-2025	53.162	26/06/2025	Por medio de la cual se reglamenta el Decreto 406 de 025, que adiciona el Título 9, a la Parte 3, del Libro 2 del decreto 1077 de 2015, en lo	555.800	3		



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

**FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28**

N° Publicación (RES/DEC)	N° Diario	Fecha Publicación	Concepto	Valor Publicación	N. De Pago	N° Factura	Valor Facturado
			relacionado con los proyectos y programas de agua potable y saneamiento básico cuyos recursos serán administrados y/o ejecutados por el Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA				
(*) Este valor se encuentra en proceso de pago				Total	7.568.500		

Elaboración Propia, fuente: Reportes SSA

- Conforme al Artículo 15 del Decreto 199 de 2024 y Art. 6 del Decreto 1094 de 2001 MHCP relacionado con el Ahorro en publicidad estatal, la Subdirección de Servicios Administrativos manifestó:

"El Ministerio en cumplimiento del Plan de austeridad no maneja publicidad o promoción de imágenes de la Entidad o sus funcionarios con recursos pertenecientes al Estado dentro del periodo mencionado."

- Conforme al Artículo 16 del Decreto 199 de 2024 y Artículo 2.8.4.5.3. del Decreto 1068 de 2015 MHCP, en cuanto al uso adecuado de papelería, la Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando remitario N° N°2025IE0008134 con fecha 12 de agosto de 2025 manifestó:

"El uso adecuado de papelería en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se garantiza a través de la implementación de controles internos, los cuales contemplan la asignación racional de recursos, el seguimiento al consumo y la verificación periódica de su uso."

En el caso de la papelería, se realiza un control de inventarios y entregas conforme a las solicitudes remitidas por cada dependencia, procurando el uso eficiente y evitando el desperdicio."

- Conforme al Artículo 17 del Decreto 199 de 2024, Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, la Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando remitario N° N°2025IE0008134 con fecha 12 de agosto de 2025 manifestó:

"Conforme a lo señalado en el artículo 1 del Decreto Nacional No. 381 de 1994: "Los ministerios, de los Departamentos administrativos, superintendencias, unidades administrativas especiales, establecimientos públicos del orden nacional y organismos de las ramas legislativa y judicial, están obligados a contratar sus publicaciones e impresos de que tratan los artículos 2º y 4º de la presente ley con la Imprenta Nacional de Colombia", la entidad suscribió el contrato C009-2025 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y la Imprenta Nacional, cuyo objeto es realizar la publicación y divulgación de los actos administrativos y demás documentos expedidos o requeridos por el MVCT y FONVIVIENDA en el Diario Oficial, de conformidad con el deber de publicidad previsto en la normatividad vigente."

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

- Conforme al Art. 2.8.4.5.5. "Impresión de folletos, informes y textos institucionales" del Decreto 1068 de 2015 MHCP Art. 16 Decreto 199 de 2024):

"El Ministerio en cumplimiento del Plan de Austeridad no ha generado impresiones de informes, folletos o textos institucionales con recursos pertenecientes al Estado dentro del periodo en mención.

2.6 Servicios Públicos

La subcuenta 511117 denominada "Servicios Públicos" para el II Trimestre de 2025, presentó disminución del 8,05% con respecto al mismo periodo de 2024, como se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro N°21 Gasto de Servicios Públicos

SERVICIOS PÚBLICOS - 511117					
Periodo	2025		2024	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Abril	31.091.510	16,83%	36.330.251	(5.238.741)	-14,42%
Mayo	32.306.781	17,48%	40.457.830	(8.151.049)	-20,15%
Junio	36.337.665	19,67%	31.678.924	4.658.741	14,71%
Total	99.735.956	53,98%	108.467.005	(8.731.049)	-8,05%

Elaboración Propia, fuente: Reportes SIIF Nación II

La Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando remisario N° 2025IE0006923 con fecha 10 de julio de 2025 remitió información relacionada con el consumo de servicios públicos, no obstante, la información por sede difiere de la reportada mediante memorando remisario N°2025IE0008134 con fecha 12 de agosto de 2025.

Recomendación

Establecer controles de verificación del envío de evidencias, asegurando que la información solicitada por esta Oficina este conforme a la solicitud, entre otros, que corresponda a formato en Excel, con los datos requerido y no en imagen.

"En atención a la comunicación recibida, me permito realizar la siguiente aclaración: el memorando remisario N.º 2025IE0006989 del 14 de julio de 2025 no contiene información correspondiente al concepto de servicios públicos. La información de dicho concepto fue remitida previamente mediante el memorando N.º 2025IE0006923, con fecha 10 de julio de 2025.

En virtud de la recomendación, se efectuó una verificación detallada de los valores reportados en el memorando N.º 2025IE0006923, contrastándolos con los datos registrados en el archivo Excel adjunto al



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

**FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28**

memorando N.º 2025IE0008134 del 12 de agosto de 2025. Como resultado, se constató que la información es correcta y coincide con los datos consolidados.

Por lo anterior, se reitera la validez de la información suministrada y se presenta a continuación el resumen de las cifras consolidadas correspondientes al periodo evaluado:

ACUEDUCTO Y ASEO SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2025				
SEDE/INMUEBLES	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
PALMA REAL	\$ 481.530,00	\$ 572.772,00	\$ 616.056,00	\$ 1.670.358,00
CASA IMPRENTA	\$ 258.080,00	\$ 226.420,00	\$ 138.100,00	\$ 622.600,00
BOTICA	\$ 1.950.740,00	\$ 1.632.440,00	\$ 1.659.190,00	\$ 5.242.370,00
COLONIAL	\$ 114.710,00	\$ 113.120,00	\$ 105.960,00	\$ 333.790,00
FRAGUA	\$ 490.920,00	\$ 79.090,00	\$ 561.890,00	\$ 1.131.900,00
ARMENIA	\$ 27.440,00	\$ 38.310,00	\$ 38.690,00	\$ 104.440,00
COLSEGUROS	\$ 52.360,00	\$ 51.380,00	\$ 50.750,00	\$ 154.490,00
TOTAL	\$ 3.375.780,00	\$ 2.713.532,00	\$ 3.170.636,00	\$ 9.259.948,00

Conclusión de la OCI

Como se manifestó en conversación vía Teams el pasado 03 de septiembre de 2025, se ajustó el servicio de agua por sede. No obstante, reiteramos la recomendación y se remite el filtro del reporte por concepto de comunicaciones.

Imagen N°1

FECHA ACTUAL						ABRIL	MAYO	JUNIO
FECHA DE EXPEDICIÓN	SEDE	SEDE RESUMEN O CI	TIPO SERVICIO	SERVICIO	NO. MEDIDOR	VALOR FACTURA	VALOR FACTURA MAYO	VALOR FACTURA JUNIO
26-jun-25	BOTICA	BOTICA	TELEVISION	UNE		\$ 203.690,00	203.690	203.690
10-may-25	BOTICA	BOTICA	INTERNET MOVIL	TIGO		\$ 216.509,00	215.800	0
Inactiva	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	INTERNET MOVIL	TIGO		\$ 0,00	0	0
08-jul-25	COMUNICACIONES 3186960	COMUNICACIONES	INTERNET MOVIL	MOVISTAR		\$ 240.723,00	240.723	240.723
Total						\$ 660.922	\$ 660.213	\$ 444.413

Conforme a al reporte en Excel remitido por Subdirección de Servicios Administrativos para el II Trimestre de 2025, el gasto por concepto de servicios públicos asciende a \$105.310.532.

Cuadro N°22 Servicios Públicos MVCT

SERVICIOS PÚBLICOS				
Servicio	Abril	Mayo	Junio	Total
Acueducto y Aseo	3.375.780	2.713.532	3.170.636	9.259.948
Energía	30.726.900	29.980.451	32.529.285	93.236.636
Gas Natural	21.780	84.660	941.960	1.048.400
Comunicaciones	660.922	660.213	444.413	1.765.548
Total	34.785.382	33.438.856	37.086.294	105.310.532

Elaboración Propia, fuente: Reportes SSA



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

La sede del MVCT con mayor consumo del servicio de acueducto corresponde a Botica con el 72,22% seguido de Palma Real con el 18,04%:

Cuadro N°23 Gasto de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

ACUEDUCTO Y ASEO					
Sede/Inmueble	Abril	Mayo	Junio	Total	% Part.
Armenia	27.440	38.310	38.690	104.440	1,13%
Botica	1.950.740	1.632.440	1.659.190	5.242.370	56,61%
Casa Imprenta	258.080	226.420	138.100	622.600	6,72%
Colonial	114.710	113.120	105.960	333.790	3,60%
Colonial	52.360	51.380	50.750	154.490	1,67%
Fragua	490.920	79.090	561.890	1.131.900	12,22%
Palma Real	481.530	572.772	616.056	1.670.358	18,04%
Total	3.375.780	2.713.532	3.170.636	9.259.948	100,00%

Elaboración Propia, fuente: Reportes SSA

La sede del MVCT con mayor consumo de energía corresponde a Colseguros con el 40,13% seguido de Botica con el 30,02%:

Cuadro N°24 Gasto de Energía

ENERGÍA					
Sede/Inmueble	Abril	Mayo	Junio	Total	% Part.
Armenia	14.780	16.441	15.945	47.166	0,05%
Botica	9.015.820	9.085.860	9.887.500	27.989.180	30,02%
Casa Imprenta	2.673.870	1.688.360	2.841.290	7.203.520	7,73%
Colonial	81.000	39.890	76.740	197.630	0,21%
Colseguros	12.608.760	12.708.100	12.103.640	37.420.500	40,13%
Fragua	3.777.090	3.856.200	5.020.350	12.653.640	13,57%
Palma Real	2.555.580	2.585.600	2.583.820	7.725.000	8,29%
Total	30.726.900	29.980.451	32.529.285	93.236.636	100,00%

Elaboración Propia, fuente: Reportes SSA

La sede Botica del MVCT presenta consumo de Gas, Telefonía Fija y Consumo servicios IP:

Cuadro N°25 Gasto de Gas y Telefonía Fija

GAS NATURAL				
Sede/Inmueble	Abril	Mayo	Junio	Total
Botica	21.780	84.660	941.960	1.048.400
Total	21.780	84.660	941.960	1.048.400

COMUNICACIONES				
Sede/Inmueble	Abril	Mayo	Junio	Total
Botica	420.199	419.490	203.690	1.043.379
Comunicaciones	240.723	240.723	240.723	722.169
Total	660.922	660.213	444.413	1.765.548

Elaboración Propia, fuente: Reportes SSA

- Conforme al Artículo 2.8.4.6.5. del Decreto 1068 de 2015 MHCP Asignación de Teléfonos celulares, actualmente el Ministerio no cuenta con servicio de telefonía móvil, por ende, no se realizaron pagos bajo este concepto, sin embargo, la SSA confirmó:



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

"Durante el periodo objeto del presente informe, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no ha asignado líneas ni teléfonos celulares, a servidores públicos".

- Conforme al Artículo 22 del Decreto 199 de 2024, respecto a la sostenibilidad ambiental, la Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando remitivo N° N°2025IE0008134 con fecha 12 de agosto de 2025, manifestó:

"El balance del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) correspondiente al segundo trimestre de 2025 evidencia avances sustanciales en sus componentes estratégicos. Durante este periodo, se elaboraron 6 nuevos documentos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y se actualizaron 10 existentes, fortaleciendo la estructura documental, la estandarización de procesos y la trazabilidad de la información ambiental.

En el ámbito de formación, se capacitaron 148 personas, potenciando las competencias internas y favoreciendo la apropiación institucional de las políticas y prácticas de gestión ambiental. Respecto a las actividades de sensibilización programadas, se ejecutaron 4, lo que sugiere la necesidad de optimizar la programación operativa o intensificar las acciones durante el segundo semestre para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.

Desde el punto de vista del desempeño ambiental, los resultados de los indicadores y las metas establecidas para el 2025, han tenido impacto positivo en este año, teniendo en cuenta que se han desarrollado varias actividades de sensibilización de participación en todas las sedes de eficiencia en el uso de recursos son positivos.

Se logró un ahorro de agua del 29,36 %, superando expectativas y demostrando efectividad en las medidas implementadas en las sedes. Asimismo, se alcanzó una reducción del consumo energético del 12,29 %, lo cual responde a estrategias de eficiencia aplicadas durante el periodo. Estos datos consolidan una tendencia favorable en la gestión de aspectos ambientales significativos y sirven de base para establecer nuevas metas de mejora continua para lo que resta del año.



Balace de actividades Estratégicas Realizadas

Durante este periodo se lograron avances clave en los siguientes frentes:

Revisión y actualización de objetivos ambientales: Se redefinieron seis indicadores ambientales institucionales, ajustados a los aspectos significativos, requisitos legales y oportunidades, asegurando coherencia con la nueva política ambiental.



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28



De acuerdo con el seguimiento que se hace a cada indicador en la siguiente grafica se muestra un desempeño ambiental positivo en varios frentes. Se destaca el 100 % de casos ambientales gestionados, lo cual evidencia una respuesta oportuna ante incidentes o requerimientos internos, y el 94,8 % en cumplimiento legal, lo que refleja una adecuada alineación con la normativa vigente.

En contraste, los indicadores operativos presentan oportunidades de mejora: el consumo de energía per cápita se sitúa en 16,8 % del objetivo propuesto, y el de agua per cápita en apenas 11,1 %, lo cual sugiere la necesidad de reforzar estrategias de eficiencia y campañas de uso racional. Estos resultados deben ser considerados en la planificación de acciones correctivas para el segundo semestre, priorizando la gestión del recurso hídrico y energético como ejes de mejora continua del SGA.

Las campañas se complementaron con estrategias de sensibilización y pedagogía ambiental, destacando la capacitación práctica mediante simulacros de segregación de residuos. No obstante, persisten dificultades en la separación adecuada en la fuente. Por ello, se está reforzando esta iniciativa con capacitaciones presenciales, apoyadas por la Secretaría de Ambiente de Bogotá.

A la fecha se abarco la primera línea de capacitaciones sobre gestión de residuos sólidos, haciendo énfasis en la debida disposición de residuos en las sedes de Botica, Calle Administrativa, Fragua y Palma. El objetivo de estas jornadas es profundizar en los conocimientos y mejorar la segregación de residuos, asegurando una mayor participación y compromiso por parte de la comunidad.



Capacitaciones de Gestión de Residuos

Consumo de recursos naturales

En recurso hídrico en el 2025, el consumo muestra una reducción significativa respecto a 2024.

La disminución más fuerte está en abril, pasando de 802 a 251 (reducción del 68,7%).

- Mayo y junio también muestran reducciones, aunque menos drásticas.
- Mayo: de 276 a 250 (-9,4%).
- Junio: de 255 a 243 (-4,7%).



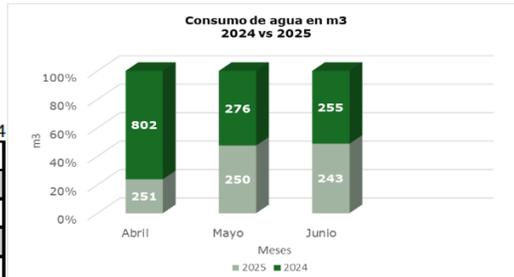
**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

**FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28**

Teniendo en cuenta la variabilidad mensual en 2024 había un pico anómalo en abril, posiblemente por una falla operativa, evento puntual o aumento temporal de actividad.

- En 2025 el consumo es más estable (variación mensual < 4%).
- Eficiencia
- La caída drástica de abril indica una optimización o corrección de sobreconsumo.
- El comportamiento estable de mayo y junio sugiere que se están manteniendo prácticas eficientes.

Año	2025	2024
Abril	251	802
Mayo	250	276
Junio	243	255



Consumo en m3 II Trimestre 2025 Vs 2024

En recurso energético en el 2025 y de acuerdo con el monitoreo y seguimiento, se hace una comparación mensual y variación porcentual arrojando los siguientes resultados:

Abril: 41 755 → 31 850 → reducción de 9 905 kWh (-23,72%).
Mayo: 40 252 → 32 919 → reducción de 7 333 kWh (-18,21%).
Junio: 44 603 → 38 506 → reducción de 6 097 kWh (-13,67%).

En los tres meses analizados, 2025 presenta consumos más bajos que 2024.

La reducción es consistente mes a mes, pero la brecha de ahorro disminuye: abril tiene la mayor caída relativa (-23,72%) y junio la menor (-13,67%); esto podría indicar que el ahorro inicial fue alto, pero luego el consumo comenzó a acercarse a niveles del año anterior.

Las disminuciones sostenidas sugieren que hay medidas de eficiencia energética implementadas o cambios operativos (menos uso de equipos, ajustes de horarios, cambio de tecnología).

La reducción menor en junio podría deberse a factores estacionales (mayor demanda por climatización, más horas de iluminación, mayor carga operativa) o a un relajamiento en las medidas.

La magnitud del ahorro acumulado (abril-junio) es de 23 335 kWh, lo cual es significativo y podría representar un ahorro económico notable dependiendo de la tarifa aplicada.

Consumo de energía en kW/h año 2024 Vs 2025

Año	2024	2025
Abril	41755	31850
Mayo	40252	32919
Junio	44603	38506





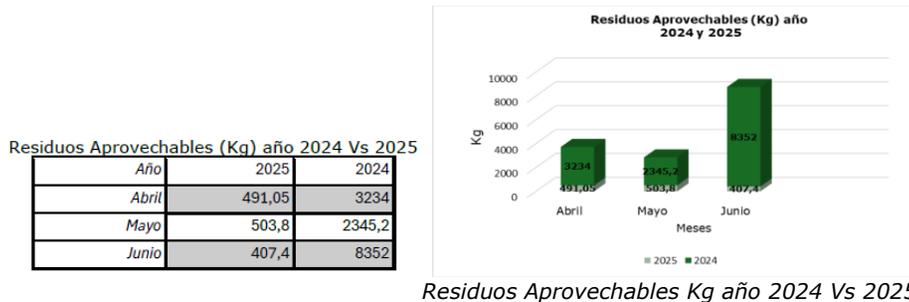
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

Consumo de energía en kW/h

En las sedes de la entidad, durante 2025 se observa una disminución pronunciada en la generación de residuos respecto a 2024, con descensos significativos en los tres meses analizados. El mes con mayor reducción fue junio, registrando una caída superior al 95 %. No se evidencian incrementos en ningún mes, lo que refleja un patrón de reducción sostenida, probablemente asociado a las acciones de sensibilización realizadas en el segundo trimestre.

Esta disminución también podría estar relacionada con mejoras en la gestión de residuos, como la optimización de procesos, la reducción de insumos, el incremento del reciclaje o ajustes en la producción, enmarcados dentro de planes de acción y mejora continua.

Asimismo, podrían influir variaciones en la actividad operativa, como menor producción o interrupciones temporales. El valor atípico de junio 2024 (8.352) sugiere que en ese mes ocurrió un evento puntual o una acumulación extraordinaria de residuos que no se repitió en 2025 como se evidencia en la siguiente tabla:



De acuerdo con los indicadores actuales, el reporte no permite identificar de forma precisa los aspectos que requieren un plan de acción específico para evitar incrementos en el consumo. Por este motivo, se están adelantando campañas de concientización ambiental en todos los baños de la entidad, orientadas al ahorro de agua tanto en la oficina como en el hogar, mediante mensajes prácticos que generan una sensibilización indirecta.

Adicionalmente, se están desarrollando campañas de ahorro de energía, difundidas a través de la intranet, para fomentar un consumo responsable en las diferentes sedes de la entidad.



Desde el ámbito ambiental, se han implementado acciones concretas para contrarrestar este incremento y promover el uso eficiente del agua en las instalaciones institucionales:

1. **Capacitaciones de sensibilización:** En alianza con la Secretaría Distrital de Ambiente, se están realizando jornadas de formación en todas las sedes para concienciar sobre el consumo responsable del recurso hídrico.

2. **Monitoreo de consumo por sede:** Se lleva a cabo un seguimiento semanal detallado en cada sede, con el objetivo de detectar patrones de consumo atípicos y focalizar acciones correctivas, como revisiones de grifería, mantenimiento de sistemas hidráulicos y diagnóstico de fugas potenciales.



FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

Estas iniciativas, son las que se han desarrollado y las que ya están en ejecución, reflejan el compromiso de la institución con la sostenibilidad ambiental y el logro de sus metas en materia ambiental."

2.7 Eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos

Conforme al Artículo 18 del Decreto 199 de 2024. La Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos y el Decreto 1068 de 2015 MHCP en los Artículos:

- 2.8.4.5.7. Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración, la Subdirección de Servicios Administrativos manifestó:

"El Ministerio en cumplimiento del Plan de austeridad no ha realizado impresiones de tarjetas de navidad, presentación, conmemoración con recursos perteneciente al Estado dentro del periodo en mención."

- 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito, la Subdirección de Servicios Administrativos manifestó:

"El Ministerio en cumplimiento del Plan de Austeridad no ha realizado afiliaciones a sus servidores públicos a clubes o entidades de este orden con recursos perteneciente al Estado dentro del periodo en mención."

- 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, la Subdirección de Servicios Administrativos manifestó:

"El Ministerio en cumplimiento del Plan de austeridad no ha realizado recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con recursos del Estado dentro del periodo en mención."

- Conforme al Art. 2.8.4.3.3. "Oferta más favorable" del Decreto 1068 de 2015 MHCP, la Subdirección de Servicios Administrativos manifestó:

"El proceso de adquisición realizado sin licitación o concurso de méritos implica una cuidadosa consideración de las condiciones del mercado. En este contexto, el Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección de Recursos Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple rigurosamente con este mandato, dado que, durante la etapa precontractual y contractual, se analizan y selecciona ofertas que no solo cumplen con los criterios de eficiencia, sino que también son las más favorables para la entidad en términos financieros y operacionales. Por tanto, este enfoque garantiza que las ediciones de compra se alineen con los principios de austeridad y responsabilidad fiscal, priorizando al mismo tiempo la obtención de valor por el dinero del Tesoro Público."



FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

- Conforme al Artículo 23 y 24 del Decreto 199 de 2024, plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2025 con el contenido mínimo de las metas cuantitativas de ahorro, así como, los mecanismos de cumplimiento, seguimiento y evaluación de los resultados y el enlace de publicación en la página web del Ministerio, la Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando remitario N°2025IE0008134 con fecha 12 de agosto de 2025, manifestó.

"En la página Web de la entidad, se encuentra publicado el Plan interno de Austeridad del Gasto, el cual contiene lo relacionado con bienes y servicios. El enlace de consulta es el siguiente:

[Estrategia Plan Austeridad 2025 | Minvivienda](#) "

- Conforme al Artículo 25 del Decreto 199 de 2024, para el informe semestral presentado y radicado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre el recorte y ahorro generado en el Ministerio en el marco de la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la Subdirección de Servicios Administrativos informa:

"La Subdirección de Servicios Administrativos no es responsable de radicar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el informe descrito en este numeral."

Recomendación

Fortalecer la comunicación y el engranaje entre las dependencias del Ministerio para con el fin de definir, proveer y/o direccionar adecuada y oportunamente los diferentes terceros que solicitan información.

Se debe establecer la responsabilidad consignada en el **ARTÍCULO 25. Reporte semestral**. El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar y publicar por cada órgano de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En el anexo de la Resolución 193 de 2016 del procedimiento para la evaluación del control interno contable, establece que los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para



alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. Deben ser considerados los riesgos causados por factores internos y externos.

Con el objetivo de realizar el análisis de los riesgos asociados a los procesos que son objeto de evaluación del presente informe, con corte a 30 de junio 2025, se consultaron los Mapas de Riesgos de los procesos de las dependencias transversales que están asociadas al Seguimiento de Austeridad en el Gasto:

▪ **Proceso de Gestión Financiera cuenta con los siguientes riesgos de gestión:**

1. **FRA 6:** Posibilidad de afectación económica por la remisión de información errada, inoportuna y/o desconocimiento del procedimiento y formatos establecidos para el pago de obligaciones de la entidad por los procesos en los soportes de pagos suministrados debido a incumplimiento en el procedimiento de orden de pago y giro establecido en la entidad.
2. **FRA 8:** Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a que se registre de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA.
3. **FRA 9:** Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a la presentación errada o extemporánea de los estados financieros a la Contaduría General de la Nación CGN.

▪ **Proceso de Gestión de Recursos Físicos, se identificaron riesgos de gestión:**

1. **GRF 6:** Posibilidad de afectación económica por retraso en el pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos debido a solicitud extemporánea de los mismos ante la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.



2. **GRF 8:** Posibilidad de afectación económica por comisión o autorización de desplazamiento sin amparo de viáticos o gastos de desplazamiento y gastos de viaje, al igual que tiquetes si la comisión lo requiere; debido a solicitud tardía de RP y compra de tiquetes.
 3. **GRF 9:** Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a hechos económicos generados por la entidad que no se incluyen o, que, siendo incluidos, no cumplen con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.
- **Proceso Gestión de Contratación, se identificaron dos (2) riesgos de gestión:**
1. **GCT-4:** Posibilidad de afectación reputacional por Demoras en el trámite de contratos o convenios debido a incumplimiento de lineamientos y requisitos internos exigidos.
 2. **GCT-5:** Posibilidad de afectación reputacional por Demoras en el trámite de liquidaciones debido a que la solicitud de la liquidación se realiza de forma incompleta o inoportuna.
 3. **GCT-7:** Posibilidad de afectación reputacional por Sanciones o investigaciones disciplinarias debido a la inadecuada supervisión de contratos en la etapa postcontractual.
- **Proceso de Gestión de Talento Humano se identificaron, uno (1) riesgos de gestión y uno (1) de corrupción:**
1. **GTH 9:** Posibilidad de afectación económica por presuntas carteras, multas, sanciones o intereses, debido a la recepción extemporáneas de novedades y a la no generación de nóminas adicionales.
 2. **GTH 11:** Posibilidad de afectación económica por sanción de un ente de control debido a Incumplimiento de los estándares mínimos del SGSST.
 3. **GTH 13:** Posibilidad de afectación económica por inoportunidad en el trámite de transcripción y cobro de incapacidades debido a falta de control



FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

y seguimiento a las fases de transcripción y cobro de incapacidades dentro de los términos establecidos en la normatividad legal vigente.

De acuerdo con lo anterior, y acorde con el informe de seguimiento a la gestión de riesgos con corte a 31 de diciembre de 2024 realizado por la segunda línea de defensa, se informó que los riesgos contaron con actividades de control, los cuales fueron monitoreados.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), producto de las auditorías financieras, realizada por este órgano de control al MVCT, no se evidenció que existan hallazgos relacionados con la Austeridad en el Gasto.

Si bien, la Oficina de control Interno no formuló Hallazgos en el presente informe se recomienda revisar las situaciones evidenciadas que podrían materializar los riesgos y atender las observaciones consignadas.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA
------------------------	--------	-----------

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI

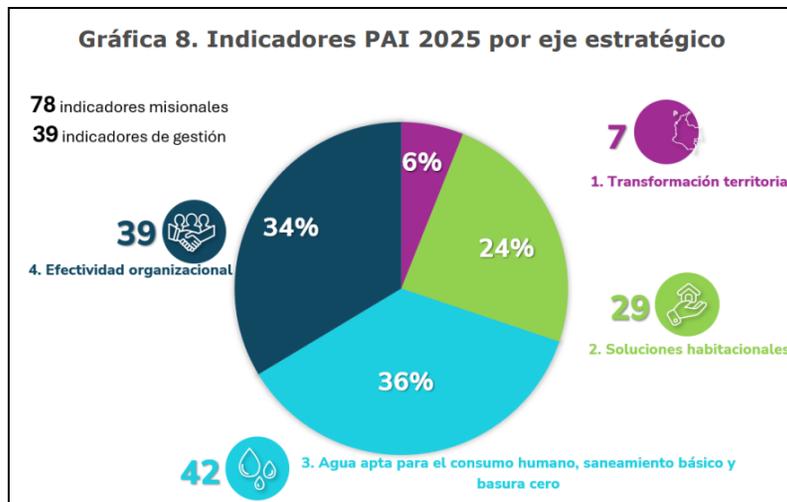
Al verificar el Plan de Acción Institucional – PAI y el Plan Estratégico Institucional - PEI, de la vigencia 2025 en la página web del Ministerio <https://www.minvivienda.gov.co/ministerio-planeacion-gestion-y-control-planeacion-y-seguimiento-plan-de-accion-institucional>, se observó que fueron presentados los Resultados Plan de Acción 2024 como insumo principal en la definición del Plan de Acción Institucional 2025.

El Plan de Acción Institucional-PAI 2025, está compuesto por 117 indicadores y metas los cuales están articulados a las transformaciones del actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, cada indicador cuenta con una programación mensual, lo que permitirá reconocer los avances a su ejecución en la toma de decisiones directivas.

A continuación, se presenta la relación de indicadores del Plan de Acción Institucional por cada uno de los ejes estratégicos:



Imagen N°3



Fuente: Plan de Acción Institucional 2025 -PAI

CONCLUSIONES

- Verificado el cumplimiento de las directrices de austeridad y eficiencia del gasto público, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Oficina de Control Interno pudo evidenciar que se han gestionado medidas establecidas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 199 de 2024 y el Decreto 1068 de 2015 Sector Hacienda y Crédito Público.
- Así mismo, se evidenció en la página web del Ministerio, la estrategia para el cumplimiento del plan de austeridad en el gasto publicada en el mes de febrero de 2024, sin embargo, este documento, no contiene los lineamientos del artículo 24 del Decreto 0199 de 2024, que establece que, "Los planes internos de austeridad deben definir una meta cuantitativa de ahorro, para la vigencia y mecanismos para su cumplimiento".
- A partir del Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto del II Trimestre de 2025 del MVCT, se observó cumplimiento normativo, no obstante, es susceptible de mejorar con la ejecución de las acciones de mejora que se encuentran en proceso de implementación, así como las situaciones identificadas en el presente informe.



RECOMENDACIONES

La oficina de Control interno presentó las recomendaciones en el cuerpo del presente informe, no obstante, a continuación, se relaciona las siguientes recomendaciones generales para que se analice la viabilidad técnica y jurídica de:

1. Se reitera la necesidad de fortalecer la estrategia de Austeridad del Ministerio, de conformidad con el artículo 24 del Decreto No.199 del 2024, que contenga como mínimo los siguientes aspectos, que permitan: informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2025; monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas, para alcanzar dicha meta; adoptar medidas dirigidas a simplificar procesos y eliminar reprocesos en la gestión institucional; impulsar la digitalización de documentos y procesos; evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios; identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad.
2. Es pertinente que se informe a la ciudadanía la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2025, que permita: i) monitorear, ii) hacer seguimiento y iii) revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual.
3. Continuar con:
 - a. El proceso de provisión de los cargos de la planta personal de la entidad de acuerdo con la normatividad vigente, con el objetivo de dar cumplimiento a la reglamentación de austeridad en el gasto y en relación con la justificación normativa de los contratos de prestación de servicios.
 - b. Las campañas y gestiones que permitan dar cumplimiento a los numerales 16 y 22 relacionados con "(...) telefonía", y "Sostenibilidad ambiental", respectivamente, del decreto 0199 de febrero 10 de 2024,
 - c. Mediante actos administrativos y campañas internas, promover las buenas prácticas para el ahorro de servicios públicos, así como la sensibilización dirigida a los servidores, en el uso eficiente y racional de los mismos.
 - d. Fortalecimiento de medidas y controles para la eficiencia de las horas extras, conforme a las disposiciones legales.



- e. Realizar campañas periódicamente con el fin de fortalecer la cultura del ahorro en el consumo del papel, motivando a los responsables de las diferentes áreas a ejercer el autocontrol respecto a gastos de papelería promoviendo la utilización por medios digitales de manera preferente y evitar impresiones o en caso contrario, racionalizar el uso de papel y de tinta.
 - f. Establecer como actividad de control la conciliación con los diferentes reportes por concepto de Incapacidades.
 - g. Como herramienta de seguimiento y control, se recomienda que las áreas que participan en el proceso concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad con el fin de generar información completa y confiable.
 - h. Establecer controles de verificación del envío de evidencias, asegurando que la información solicitada por esta Oficina este conforme a la solicitud, entre está que corresponda a formato en Excel, con los datos requerido y no en imagen.
 - i. Revisar la asignación de la dependencia para los vehículos con placa NPK 466, NPK 467 y OCK825, teniendo en cuenta que están trocadas entre la Secretaría General, Viceministerio de Vivienda, Despacho Ministra y la Dirección Fonvivienda para los reportes de Listado de vehículos y el reporte de consumo de combustible.
 - j. Fortalecer la comunicación y el engranaje entre las dependencias del Ministerio para con el fin de definir, proveer y/o direccionar adecuada y oportunamente los diferentes terceros que solicitan información.
4. Contemplar en el Mapa de Riesgos Institucional las situaciones observadas en el presente informe con el fin de identificar riesgos y controles.
5. Suministrar a la Oficina de Control Interno la información conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020.

Conclusión de la OCI

Se recomienda trimestralmente reportar a la Oficina de Control Interno el plan de acción y el avance de las acciones establecidas en el Plan Anual de Trabajo



FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

2025, el cual, conforme a lo indicado, esta alineado con los objetivos estratégicos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Los papeles de trabajo se encuentran en la siguiente ruta de OneDrive así:

[15. AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIM25](#)

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta que las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, durante su desarrollo, se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco, se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir su desarrollo y resultados.

FIRMA:

JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

BIBIANA STELLA TÍJARO SÁNCHEZ
AUDITOR OCI

ELABORÓ: Bibiana Stella Tijero Sánchez – Profesional Especializado – Contratista OCI
REVISÓ: José Jorge Roca Martínez